



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Maestría en Psicología Forense

## REINCIDENCIA EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA

Emily Stacy Churunel Soto

Guatemala de la Asunción, Noviembre del 2022

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

**Secretaria**

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

**Representantes de los Profesores**

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

**Representantes Estudiantiles**

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Maestro José Mariano González Barrios

**Docentes titulares**

Cc. Archivo

CODIPs. 1465-2022

**ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN**

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)

**Emily Stacy Churunel Soto**

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto DÉCIMO OCTAVO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

**“DÉCIMO OCTAVO:** Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Reincidencia en Víctimas de Violencia de Pareja.”** de la Maestría en **Psicología Forense**, realizado por:

**Emily Stacy Churunel Soto**

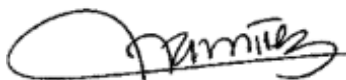
**Registro Académico: 200850316**

**CUI: 1946 37743 0701**

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 3° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



**Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León**  
**SECRETARIA DE ESCUELA II**



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

**D.E.P.Ps 158-2022**

Guatemala 26 de octubre de 2022

**Autorización para impresión trabajo de graduación  
Maestría en Psicología Forense 3° cohorte**

Licenciado (a)  
CHURUNEL SOTO EMILY STACY  
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

**Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto QUINTO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós:** El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco Ureta responsable del curso Investigación, para que presente los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Psicología Forense 3era. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:**

1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Reincidencia en Víctimas de Violencia de Pareja.”**

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**  
  
  
**Maestro Ronald Amilcar Solís**  
**Director Departamento de Postgrados**  
**Escuela de Ciencias Psicológicas**

c.c. archivo  
Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Emily Stacy Churunel Soto con carné 200850316, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Reincidencia en Víctimas de Violencia de Pareja".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense  
Colegiado No. 3327

*c.c. archivo*

**Autor Proyecto de Graduación**

Emily Stacy Churunel Soto

Licenciada en Psicología Clínica

Colegiado No. 10,599

# INDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	4
GENERALIDADES.....	4
1.1 Línea de investigación:.....	4
1.2 Planteamiento del problema.....	5
1.3 Justificación .....	7
1.4 Alcances y Límites .....	9
1.5 Objetivos .....	10
1.5.1 Objetivo General: .....	10
1.5.2 Objetivos específicos: .....	10
1.6 Definición de variables .....	11
CAPÍTULO II.....	12
MARCO TEÓRICO .....	12
2.1 Violencia .....	12
2.2 Tipos de violencia .....	13
2.2.1 Violencia Física.....	13
2.2.2 Violencia Psicológica .....	14
2.2.3 Violencia Sexual .....	15
2.2.4 Violencia Patrimonial.....	16
2.3 Víctima .....	17
2.4 Agresor/victimario .....	18
2.5 Relaciones de Poder .....	20
2.6 Apego .....	21
2.7 La Reincidencia de víctimas de violencia con su agresor.....	22
2.8 Sociedad y su influencia en la reincidencia .....	25
2.9 Mecanismos de Seguridad .....	32
2.10 Estigmatización de las personas separadas.....	34
2.11 Retiro de medidas de seguridad.....	36
2.11 Falsas denuncias y su uso como chantaje .....	37
CAPÍTULO III.....	41
MÁRCO METODOLÓGICO .....	41
3.1 Diseño de la investigación.....	41
3.2 Sujetos .....	42
3.3 Instrumentos de la investigación .....	42
3.4 Procedimiento de investigación.....	45
3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada .....	46
CAPÍTULO IV.....	47
RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN .....	47

4.1 Resultados de Matrices .....	47
CAPÍTULO V.....	60
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	60
Conclusiones .....	60
CAPÍTULO VI.....	65
FORMULACIÓN DE PROYECTO.....	65
6.1 Análisis de participantes.....	65
6.2 Análisis del problema. ....	67
6.3 Análisis contextual y diagnóstico. ....	70
6.4 Análisis de objetivos, objetivos de la intervención. ....	72
6.5 Análisis de opciones. ....	73
6.6 Marco conceptual.....	77
6.7 Matriz del proyecto.....	79
6.8 Presupuesto. Recursos financieros, humanos y materiales para implementar el proyecto. ....	95
6.9 Cronograma o calendario de actividades incluidas en la matriz. ....	98
6.10 Evaluación del proyecto. ....	104
6.10.1 Evaluación Inicial .....	104
6.10.2 Evaluación Concurrente.....	105
6.10.2.1 Formas de evaluación de módulo .....	105
6.10.3 Evaluación Final .....	106
7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	107
ANEXOS.....	114



## INTRODUCCIÓN

La violencia de pareja puede considerarse un secreto a voces. En la sociedad guatemalteca, todos saben que mujeres sufren golpes, insultos y el siempre frecuente abuso sexual por parte de su pareja. Con esto no se niega la posibilidad de que un hombre sea maltratado por su pareja, puesto que los casos de hombres maltratados son quizás tratados en minoría y debido a la cultura guatemalteca opacados y silenciados.

Las mujeres siguen siendo una población vulnerable, arrastrando con años de cultura, prejuicios e inseguridades personales que se numeran como factores primordiales al momento de tomar la decisión de terminar una relación de pareja

Así mismo los protocolos pueden no colaborar en brindar la mejor experiencia a las víctimas de violencia de pareja, puesto que en muchas ocasiones los primeros receptores de estos casos no están debidamente capacitados o sensibilizados para hacer frente a las variables emocionales con que se presenta una víctima, por lo que la atención primaria que recibirá no será la más empática y la víctima puede no sentirse cómoda por lo que esto influirá en la continuidad o no de su proceso de denuncia.

Existe amplia literatura respecto a la violencia de parejas y de la reincidencia de este fenómeno. El presente trabajo se realizó a través de la investigación de las diferentes clases de violencia, violencia de pareja pretendiendo encontrar las causas culturales, generacionales y sociales que permiten su reincidencia.

La realización del presente trabajo, se basó en interrelacionar varios temas que mostraran de manera secuencial y lógica el objetivo planteado que es analizar los factores que intervienen en las víctimas de violencia al momento de interponer una

denuncia en contra de su pareja y posteriormente desistir del proceso para volver a vivir con su pareja.

Los temas a tratar, entre los más relevantes, está la definición de violencia, los tipos de violencia, quién es una víctima, quién puede ser un agresor o victimario, las relaciones de poder, el apego, reincidencia, la influencia de la sociedad en la reincidencia, los mecanismos de seguridad, estigmatización de las personas separadas, retiro de medidas de seguridad y las falsas denuncias como medio de chantaje.

El capítulo uno detalla las generalidades: línea de investigación, planteamiento del problema, justificación, alcances y límites. Se presentan los objetivos, entre los cuales están identificar posibles patologías que intervienen en el apego de las víctimas con su victimario, identificar patrones sociales que no permiten que las víctimas puedan desenvolverse asertivamente en el proceso de denuncia y analizar el abordaje y seguimiento que se le brinda a las víctimas en el proceso de denuncia por parte de las instituciones encargadas de la recepción de las mismas. Conocer esto, es la base para presentar una propuesta que genere cambios para la no reincidencia.

Tal y como se mencionan los temas supra, el capítulo dos presenta la fundamentación teórica en la cual se basó el trabajo de investigación.

El capítulo tres detalla el marco metodológico siendo éste el diseño de la investigación, los sujetos, instrumentos y procedimiento de investigación, así como el diseño y metodología del análisis de la información recabada.

El análisis de la información se presenta en el capítulo cuatro, en donde se incluye la guía de observación, las entrevistas y el análisis.

En el capítulo cinco, se analiza la información presentando las conclusiones y recomendaciones.

La formulación de la propuesta, se presenta en el capítulo seis, mostrando el análisis de los participantes, problemas, contextual y diagnóstico, objetivos y opciones. También se incluye el marco conceptual, la matriz del proyecto y marco lógico, presupuesto, cronograma y la evaluación del programa.

Finalmente, con la propuesta se pretende crear y presentar un instrumento que sirva para generar consciencia, cambios, actitudes y acciones que coadyuven para la no reincidencia en la violencia de las parejas.

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES

### 1.1 Línea de investigación:

**Área:** Estructura Social y la realidad psicosocial de los guatemaltecos Violencia y Criminalidad

**Línea:**

- Violencia y sus manifestaciones en diversos espacios: relaciones de pareja.
- Victimología
- Agresores

**Problema:** Víctimas de violencia de pareja que a pesar del daño en cualquiera de sus manifestaciones regresa con su pareja después de interponer una denuncia, causando desgaste en el sistema de investigación y sistema legal.

Muchos pueden ser los factores que intervienen al llevar a cabo una denuncia y posteriormente retirarla o no darle seguimiento por parte de uno de los miembros de la pareja que sufre violencia.

En el presente estudio se plantea la búsqueda e identificación de dichos factores, así como la alternativa para abordarlos buscando soluciones que sean efectivas y que eviten desgastar el sistema y la ruta de atención que se pone en marcha en el momento en que la persona decide denunciar la violencia que recibe de parte de su pareja. Este desgaste institucional se observa cuando los procesos que han sido iniciados quedan inconclusos, son abandonados y desestimados generando una carga laboral superior a la que se puede manejar, ya que se consumen recursos y genera un desgaste en las personas encargadas de la atención que se le brinda a la víctima, ocasionando desensibilización por parte de los funcionarios encargados de tratar con víctimas.

## **1.2 Planteamiento del problema**

La violencia en pareja, en Guatemala únicamente se encuentra reglamentada por la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, posterior a ello, se ha hecho énfasis en la protección a la mujer como figura social vulnerable por lo que se creó la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, específicamente para protección de la misma, por otra parte, también se cuenta con la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, en cuanto al género masculino y en materia de violencia de pareja, su único instrumento legal de auxilio es la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar.

Uno de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que aborda la importancia de la atención especializada a mujeres víctimas por ser un grupo vulnerable es: La Convención de Belém do Pará, establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado interamericano de derechos humanos ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte de la Convención, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. (Organización de los Estados Americanos, OEA, 1994)

El patrón cultural, predominantemente machista en el contexto rural indígena ofrece un espacio idóneo para la violencia de pareja. Los distintos contextos y la diversidad sociocultural de Guatemala no necesariamente facilitan que exista una visión inclusiva y con sensibilidad a los diferentes grupos vulnerables, causando que las respectivas leyes de protección hacia la mujer se apliquen más en los sectores sociales privilegiados, tanto en términos de acceso a la información como disponibilidad de herramientas que permitan tener un trato en igualdad de condiciones. En materia de reincidencia en parejas violentas, es la misma sociedad y patrones de crianza los que pueden influir llevar al mimbro e la pareja violentada a permanecer con

su agresor, debido a que la sociedad guatemalteca juzga muy duramente a las parejas separadas, así mismo, existen diversos factores para que una víctima permanezca con su agresor.

Para Leonor E. Walker en su obra "The Battered Woman" de 1979, recoge lo que la autora denomina "Cycle of abuse" o "Ciclo de la Violencia", en referencia al ciclo que las víctimas de violencia de género, viven respecto de su maltratador. (Walker, 1979)

Escudero, Polo, López y Aguilar, citando a Walker, mencionan que Walker: conceptualizó también el «ciclo de la violencia» el cual ha alcanzado amplia difusión. Este modelo suele comprender tres fases: La fase de acumulación o de generación de tensión; en ella la mujer actuaría con un comportamiento pasivo como medio de protección. La fase de agresión o descarga de la tensión, en la cual la mujer intenta calmar al agresor. Y tras el ataque, la fase de arrepentimiento del maltratador que generará una ficción de reencuentro llamada «luna de miel», hasta el inicio del nuevo ciclo. (Escudero, Polo Usaola, López Gironés, & Aguilar Redo, 2005)

Existen casos en los cuales la víctima acude repetidas veces a solicitar medidas de alejamiento y después de un tiempo indefinido ya no se presenta a rectificarlas o se presenta a retirarlas, debido a que su pareja le ha "prometido cambiar" y volverá con él, o porque sus hijos necesitan a su padre o madre.

Es entonces cuando, en muchas ocasiones, el sistema de justicia pierde objetividad y disminuye esfuerzos en el abordaje de estos casos, ya que representan un desgaste de recurso tanto humano como material, y en repetidas ocasiones, debido a la Alta carga laboral, a la mora judicial a la que Guatemala se enfrenta actualmente, y a la escasez de personal capacitado, las investigaciones que representan una legítima prioridad son aplazados y no se les brinda la atención necesaria.

El trabajo de investigación pretende analizar los factores que intervienen en las víctimas de violencia al momento de interponer una denuncia en contra de su pareja y posteriormente desistir del proceso para volver a vivir con su pareja. Por lo tanto, se plantearon las siguientes interrogantes ¿qué tipo de violencia es la que causa mayores problemas de dependencia o apego?, ¿Qué características similares tienen las víctimas de violencia de pareja?, ¿Qué perfil tiene un agresor o victimario para lograr que su víctima desista de las denuncias en su contra?, ¿Cómo se puede apoyar a las víctimas de reincidencia para empoderarlas y no permitir volver al mismo círculo de violencia del cual quiere salir?

### **1.3 Justificación**

En Guatemala, para el año 2017 se reportaron 30,384 denuncias por violencia intrafamiliar según datos obtenidos del INE siendo las cifras más altas las denuncias por violencia psicológica 11,993 seguida por violencia Física-Psicológica con un total de 10,363. De dichas cantidades de las 30,384 se tienen datos que fueron 26,709 realizadas por mujeres. (Instituto Nacional de Estadística , 2017)

La violencia en general representa uno de los mayores problemas de la sociedad, más aún, cuando la violencia no se dice, no se comparte, es un tabú hablar de ella, una mujer.

El fenómeno es más marcado debido a que se da en un ámbito privado, de confianza, siendo el ambiente familiar uno de los lugares en los que un individuo debería sentirse más seguro. Un elemento determinante en la magnitud del daño es que el hecho es cometido por una persona con la que se ha considerado trazar un proyecto de vida en conjunto.

Este problema social era considerado hasta hace poco un secreto a voces, en muchos hogares, aún hoy día es considerado un tabú mencionar golpes, sin embargo, está ahí, existe y es necesario hablar de ello.

El reunir el valor y denunciar es un paso que muchas víctimas de violencia han llevado a cabo en tiempos más recientes y el número de casos de violencia intrafamiliar o contra la mujer ha ido incrementando, sin embargo, aún existe un buen número de casos en los que la víctima no se atreve a denunciar.

Hernández, Zamora y Rodríguez (2020) citando a Gómez, refieren que La relación de la víctima con el sistema jurídico penal supone una segunda experiencia, más cruel que la primaria, en este caso el daño sufrido es incrementado como consecuencia de su contacto con los distintos órganos policiales y judiciales. Es por ello que algunos autores le denominan revictimización por referirse a los nuevos sufrimientos que padece la víctima durante el proceso penal. (Hernández Gómez, Zamora Hernández, & Rodríguez Febles, 2020)

Requiere aún más valor, el denunciar la violencia de pareja, y permanecer alejada de ésta, puesto en reiteradas ocasiones se puede apreciar a algunas víctimas, principalmente mujeres, retirar las medidas de alejamiento ya solicitadas y pedir que no se continúe con el proceso porque su pareja le ha prometido que “va a cambiar”, así mismo, otras muchas vuelven con sus parejas porque no pueden dejar a sus hijos sin su padre o porque simplemente piensa que al carecer del recurso económico necesario no podrá salir adelante ella sola con sus hijos, o simplemente porque la sociedad va a pensar mal de ella por estar separada.

Buscar ayuda implica de alguna manera admitir ante terceras personas que se está siendo víctima de violencia por la pareja lo cual supone un enfrentamiento emocional y psicológico muy difícil para muchas mujeres en esta situación. Por ello, aun cuando su vida o integridad estén en riesgo, prefieren no hacerlo. Otra razón que



también ha de tomarse muy en cuenta es el desconocimiento de que pueden denunciar o, más grave aún, que piensen que sus parejas tienen derecho a maltratarlas.

Uno de los fenómenos que se presenta posterior a atravesar un proceso penal por violencia contra la mujer es la victimización terciaria. Citando a Soria: este nivel de victimización es una manifestación propia de la víctima que tiene lugar cuando concluido el proceso penal retorna nuevamente a la vida laboral, familiar y social. (Hernández Gómez, Zamora Hernández, & Rodríguez Febles, 2020)

Es necesario concientizar y dar a conocer que éste fenómeno no debería ser un estigma social, sino sinónimo de lucha y superación personal.

#### **1.4 Alcances y Límites**

La presente investigación pretende analizar los factores que intervienen en las víctimas de violencia al momento de interponer una denuncia en contra de su pareja y posteriormente desistir del proceso para volver a vivir con su pareja. Para su realización, se elaboró una entrevista.

Se utilizó un formulario de Google Form, para realizar las entrevistas a mujeres víctimas, quienes habían interpuesto una denuncia por violencia. Fueron contactadas por medio de algunas ONG dedicadas a dar apoyo a población en condiciones de vulnerabilidad En el informe de investigación se presentan los resultados de las entrevistas realizadas.

Las limitantes presentadas cuando se realizó el trabajo de investigación fue que no se lograron realizar grupos focales debido al problema de la pandemia, por lo que éstas se realizaron a través de un link que los llevaba a llenar la entrevista. Otra de las limitantes, es el miedo a la estigmatización que tienen las mujeres víctimas de violencia, el cual las limita a ampliar sus respuestas. También, se limitó el número de

víctimas entrevistadas, ya que, por falta de atención al público en las dependencias judiciales por el COVID 19, el acceso a más entrevistadas fue complicado.

Las investigaciones en relación a la reincidencia de víctimas de violencia por parte de sus parejas tienden a ser pocas y las que existen no son del conocimiento de las víctimas, en tal sentido la presente investigación logrará alcanzar al grupo objetivo, para explicarles este fenómeno y al conocerlo plantearse la posibilidad que de reincidir podría fomentar el círculo de la violencia en contra de la mujer, mostrándole un camino a seguir el cual rompa este círculo.

El que una mujer logre discernir entre la reincidencia o romper el círculo de la violencia, beneficia también a los hijos, hijas, progenitores y familiares cercanos porque éstos son víctimas colaterales que ante la impotencia de ver esta reincidencia son ven afectados en su salud mental y emocional.

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 Objetivo General:**

1. Analizar los factores que intervienen en las víctimas de violencia al momento de interponer una denuncia en contra de su pareja y posteriormente desistir del proceso para volver a vivir con su pareja.

### **1.5.2 Objetivos específicos:**

- Identificar posibles patologías que intervienen en el apego de las víctimas con su victimario.
- Identificar patrones sociales que no permiten que la las víctimas puedan desenvolverse asertivamente en el proceso de denuncia.
- Analizar el abordaje y seguimiento que se le brinda a las víctimas en el proceso de denuncia por parte de las instituciones encargadas de la recepción de las mismas.

## 1.6 Definición de variables

**Tabla 1**

### **Definición de Variables**

<b>Variable</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>
<b>Violencia de pareja</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La violencia doméstica también se suele denominar violencia de pareja. Incluye abuso físico, sexual o emocional, como así también coerción sexual y acecho por una ex pareja o una pareja actual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron 14 preguntas en la entrevista semiestructurada a víctimas</li> <li>Se realizaron preguntas en la entrevista semiestructurada a Profesionales</li> </ul>
<b>Reincidencia de la pareja con su agresor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se entiende por víctima recurrente para esta investigación, una persona que ha colocado una denuncia en condición de víctima y que refiere haber sido víctima del mismo hecho punible previamente por el mismo victimario u otro, bien haya o no colocado alguna denuncia previa. (Rojas De Astudillo, 2018)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron 6 preguntas en la entrevista semiestructurada a víctimas</li> <li>Se realizaron 7 preguntas en la entrevista semiestructurada a Profesionales</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Violencia

La OMS define el término violencia como: el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

La violencia es una forma especial de la agresión. Luego, no todo comportamiento agresivo es violento. Se entiende por violencia el uso de mecanismos habituales de agresión, con la intención de controlar al otro y que suponen el ejercicio de alguna clase de poder, lo que implica que hay un desequilibrio entre las partes, siendo una más poderosa que la otra. (Martínez J. G., 2008)

Existen diversos tipos de violencia, sin embargo, en Guatemala, la violencia en pareja tiene un importante índice, sabiendo que la violencia puede ser bidireccional, en la actualidad se le ha dado más énfasis a la violencia contra la mujer puesto que existe un mayor grado de denuncia de casos. Para efectos del estudio se utilizan las definiciones de las leyes guatemaltecas con el afán de contextualizar los términos al país y la población.

En la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar se define: **ARTÍCULO 1. Violencia Intrafamiliar.** La Violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o

conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas. (Congreso de la República de Guatemala, 1996)

El Protocolo de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia define Violencia contra la mujer como: Comete el delito de violencia contra la mujer, quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica valiéndose de las siguientes circunstancias: a-Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b-Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa. c-Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. d-En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales o cometiendo actos de mutilación genitales. e- Por misoginia. (Decreto No. 22-2008 Congreso de la República de la República, 2008)

## **2.2 Tipos de violencia**

Para efectos de estudio se tomarán en cuenta los tipos de violencia presentados en la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, sabiendo que las mujeres víctimas sufren otra diversidad de derivaciones de violencia y combinaciones de la misma, lo que hace que cada caso sea único, tanto por lo distintivo de los rasgos de personalidad de la víctima como del agresor.

El Protocolo de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia en el punto 7.2 reconoce 3 tipos de violencia: física, psicológica y sexual.

### **2.2.1 Violencia Física**

Contenido en el Protocolo define violencia física como: Comprende acciones que pueden producir daño o sufrimiento físico, el cual conlleva al daño psicológico y/o

emocional a una mujer. Por lo tanto, la violencia física no se desliga de la violencia psicológica, están íntimamente relacionadas. Para que esta conducta configure el tipo penal de violencia física contra la mujer se requiere, además, que el daño causado pueda generar en la víctima sufrimiento físico, no necesariamente lesiones visibles. (Decreto No. 22-2008 Congreso de la República de la República, 2008)

### **2.2.2 Violencia Psicológica**

La acción de ejercer violencia psicológica, como un tipo penal de violencia contra la mujer, debe ser entendida de conformidad con la definición establecida en la Ley, comprendiendo acciones que puedan producir daño moral o sufrimiento psicológico, emocional a una mujer, a sus hijas e hijos o las amenazas contra las hijas, hijos u otros familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, siempre que repercutan en daño psicológico o emocional a la mujer. (Decreto No. 22-2008 Congreso de la República de la República, 2008)

El principal problema de este tipo de violencia es que muchas mujeres víctimas fallan en identificarla. Creen que es normal que sus parejas les limiten los recursos económicos o les ordenen cómo vestir. Asumen que sus maridos tienen el derecho a mandarlas y ellas deben obedecer. Así lo han aprendido en la cultura machista en que han crecido. Pero aquellas que descubren que esto se trata, en realidad, de un delito y que se atreven a denunciarlo, no siempre corren con mejor suerte. El sistema de justicia tiene problemas para atender este tipo de casos, en donde no hay evidencias físicas. (López & Manrique, 2018)

Dicho anterior, puede aplicarse al género masculino, dado que en muchas ocasiones, el hombre prefiere no discutir, y dejar que su pareja se desahogue, así mismo, al ser la mujer más pequeña en estatura, masa muscular e inferior en cuanto a fuerza, ésta es la violencia preferida por el género femenino, insultos como: inútil, impotente, vago o perezoso si son utilizados repetidamente pueden llevar al hombre a

tener una baja autoestima y confianza en sí mismos, por lo que constantemente buscaría la revalidación ante su pareja y buscaría complacerla.

### **2.2.3 Violencia Sexual**

La acción de ejercer violencia sexual, como un tipo penal de violencia contra la mujer, requiere que vulnere los bienes jurídicos tutelados de libertad e indemnidad (seguridad) sexual de la mujer. Incluye, entre otros actos de humillación sexual, prostitución forzada, negación del derecho de hacer uso de métodos de planificación familiar y de medidas de protección contra infecciones de transmisión sexual. (Decreto No. 22-2008 Congreso de la República de la República, 2008)

La violencia contra las mujeres, como violencia de género, se fundamenta en que éste fenómeno tiene como origen la falta de poder de las mujeres frente a los hombres en las relaciones personales y sociales. Además, sirve para reconocer que los factores de riesgo, las consecuencias y las respuestas a la violencia contra la mujer están influidos en gran medida por la condición socio-cultural, económica y jurídica subordinada de la mujer en muchos entornos. (Secretaría Contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas-SVET, 2016)

Diversos estudios establecen que las diversas formas de violencia a menudo son cometidas por sus parejas en sus hogares, lugar en donde son vulnerables.

Muy poco se conoce sobre abusos sexuales del género femenino hacia el masculino, sin embargo, no podría descartarse, así mismo, podría darse en parejas del mismo sexo, e indudablemente del sexo masculino hacia el femenino, siendo este último el más común y más silenciado en parejas casadas o con una convivencia larga, ya que al llevar mucho tiempo juntos la mujer puede creer que, por el hecho de ser pareja, está obligada a satisfacer a su pareja aunque ella no quiera o se niegue.

Es importante destacar que la mayoría de los estudios señalan a la mujer como la principal víctima de la violencia conyugal, siendo la «mujer maltratada aquella que ha sufrido abuso físico intencional y o ha sido forzada a realizar acciones que no deseaba, o a quien le ha impedido realizar acciones que deseaba un hombre adulto con quien había establecido vínculos, que generalmente incluía intimidación sexual, estuviera o no legalmente casada» (Walker, 1979)

#### **2.2.4 Violencia Patrimonial**

El concepto violencia patrimonial ha sido poco discutido, escasamente documentado y prácticamente no reflexionado, en parte por la omisión estadística en fuentes oficiales producida por la invisibilización y el tabú del fenómeno, y la dificultad para registrarlo; así como también por las escasas radiografías etnográficas que refieren a éste. El patrimonio tiene distintas concepciones, expresiones y contextos. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) establece una división entre patrimonio material o tangible, e inmaterial o intangible. El patrimonio supone la posesión o la titularidad del bien, y representa también un conjunto de derechos y de obligaciones o responsabilidades sobre éste, todo en conjunto puede ser heredado. La tierra es un bien sobre el cual quien ostente su titularidad es poseedor o poseedora de un conjunto de derechos y responsabilidades. (Flores Hernández & Espejel Rodríguez, 2012).

Muy poco se conoce en Guatemala acerca de la violencia patrimonial, la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar la establece como violencia, sin embargo, muy pocos instrumentos de justicia la definen, sin embargo, se entiende que la negación a recursos materiales, entiéndase como dinero, inmuebles, bienes materiales y otros adquiridos por la pareja o por la víctima, son considerados violencia patrimonial.



### **2.3 Víctima**

En el Protocolo de atención a Mujeres Víctimas de violencia utilizan la siguiente definición de víctima haciendo uso de otros instrumentos: Es la personalidad del individuo o de la colectividad, en la medida en que está afectada por las consecuencias sociales de su sufrimiento determinado por factores de origen muy diverso: físico, psíquico, económico, político o social, así como el ambiente natural o técnico. La Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas no hace distinción de género, por lo que se puede utilizar al definir a un hombre como víctima en cuanto a violencia de pareja. (Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, 2013)

La carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas, en el artículo 2, define a la víctima como “toda persona física que haya sido indiciariamente afectada en sus derechos por una conducta delictiva, particularmente aquellas que hayan sufrido violencia ocasionada por una acción u omisión que constituya infracción penal o hecho ilícito, sea física o psíquica, como el sufrimiento moral y el perjuicio económico. (Cumbre Judicial Iberoamericana , 2012)

La personalidad y estado mental de una persona es fundamental para determinar si una persona es propensa a ser víctima e incluso determinar la gravedad de la violencia que puede estar sufriendo.

Es por esto que parte del quehacer del psicólogo forense es establecer los factores de vulnerabilidad y poder generar así un análisis psico-jurídico de lo sucedido, valiéndose de herramientas para poder dimensionar en cada caso los elementos que favorecieron para que la persona sufriera un hecho ilícito.

Una persona con personalidad y temperamento pasivo es mayormente susceptible a ser víctima de violencia y a permanecer en ella por mucho tiempo si no se toman las medidas necesarias para apoyarla.

Los patrones de crianza que se han manejado en el desarrollo de la persona tienen influencia y pueden ser tomados en cuenta en la evaluación de los factores de vulnerabilidad. A modo de ejemplo: un hombre criado por una mujer dominante, con un modelo de padre pasivo puede ser susceptible a ser víctima pues ha sido un modelo con el que ha crecido y ha aceptado.

De igual forma, una mujer que ha sido criada para servir a un hombre, ser la cuidadora de los niños en el hogar y a mantener un perfil bajo ante la autoridad de su padre, crecerá y aceptará de que el hombre es quien manda, por consiguiente, aceptará que su pareja sea autoritaria con ella y muy posiblemente soporte sus agresiones.

Cabe resaltar que esto último es un modelo de crianza bastante enraizado en la cultura guatemalteca, especialmente en los pueblos indígenas donde aún predomina el modelo patriarcal y se educa a las mujeres para servir a los hombres y no como sus iguales.

#### **2.4 Agresor/victimario**

Se conoce al agresor como alguien que realiza una agresión, a sea física o simbólica. Una agresión, se definiría como: Sería cualquier forma de conducta deliberada que pretende herir física y o psicológicamente a alguien. No es necesariamente negativa, ya que puede cumplir un papel adaptativo, en la línea de las tendencias innatas de agresividad. El problema surge cuando la agresividad se canaliza a través de formatos que no están sancionados socialmente -una pelea fuera de su marco regulado- o cuando se ejerce alguna clase de violencia (Martínez J. G., 2008)

Los hombres violentos carecen de herramientas para solucionar sus problemas de manera pacífica. La mayoría cree que su papel en el hogar es el de “Jefe de la familia” y en consecuencia la mujer igual que las hijas e hijos deben ser obedientes, sumisos y sumisas. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2017).

Esta expresión de poder por medio del control de los recursos económicos se encuentra tipificado en el delito de violencia contra la mujer en su modalidad de violencia económica, el cual también incluye las limitaciones que le impone a la mujer posterior a la separación o divorcio, como respuesta vengativa por la desintegración familiar.

Capítulo II, Artículo 3, inciso K) Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos. (Decreto No. 22-2008 Congreso de la República de la República, 2008)

Lo dicho anteriormente, puede aplicarse a muchos contextos sociales de Guatemala, específicamente en aquellos rurales donde el hombre es el único proveedor familiar, las mujeres están a su servicio por lo que se normaliza que el hombre sea quien decide el destino de cada individuo que vive bajo su techo, sea correcto o incorrecto.

En cuanto a pensamiento y comportamiento, (Echeburúa & Amor, 2016) mencionan que: los hombres maltratadores suelen estar afectados de partida por numerosos sesgos cognitivos, que implican creencias equivocadas sobre los roles de género y sobre la supuesta inferioridad de la mujer con respecto al hombre, así como ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos. A su vez, dentro del contexto de la violencia de pareja, muchos agresores emplean estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad propia de las conductas violentas mediante su negación, minimización o justificación (Dutton, 2007). Pueden alegar que se trata de un problema que afecta a ambos (*"en todas las parejas*

*hay problemas") o que es por culpa de la mujer ("fue ella la que me provocó; es ella la que tiene que cambiar"), hacer atribuciones externas ("los problemas del trabajo me hacen perder el control") o incluso personales ("estoy pasando una mala racha") que de algún modo eluden la responsabilidad de los comportamientos violentos o restan importancia a las consecuencias negativas de esa conducta para la víctima (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 2009).*

En una pareja, las conductas violentas no están limitadas al género masculino, como se mencionaba con anterioridad, la personalidad y temperamento de la persona influye en su desenvolvimiento con su pareja, una persona de rasgos dominantes, o con problemas de control de impulsos puede ser agresor de su pareja, y el control de impulsos no necesariamente existe solamente en los hombres. Por lo que es necesario considerar que, en ciertas situaciones, una mujer puede ser agresora.

## **2.5 Relaciones de Poder**

El poder, es reconocido como una relación social caracterizada por la eventual imposición de la voluntad de uno, sobre todo, y este estará estructurado por una subjetividad, que está dispuesta a la disposición del vínculo que presente cada uno de sus integrantes. En cuanto a la relación de pareja, el autor Cantero (2008), hace referencia como un espacio donde las personas pueden satisfacer sus necesidades de tipo afectivo, para sobrevivir a las inclementes exigencias del ambiente, siendo estos un estímulo para crecer y desarrollarse integralmente como ser útil para la sociedad en relación con ella. (Quintero Figueroa, 2015)

El poder es un campo de disputa para muchas parejas. Los dos quieren una posición de dominio sobre el otro, ya sea en uno o varios campos. Un deseo que muchas veces no es consciente y que da lugar a una disputa que tampoco lo es. La tensión que puede generar la relación de poder en la pareja no es necesariamente

negativa. El problema aparece cuando las estrategias para conquistar este poder son dañinas o cuando la persona que ha logrado ese poder no lo emplea en beneficio del otro o de la propia relación. Por lo general, las relaciones de poder en la pareja tienden, dentro del cambio, a conservar cierto equilibrio. Así, los miembros de la misma presentan tendencia a regularse de manera espontánea, y las personas que se sientan más cómodas dirigiendo en un determinado campo lo harán naturalmente. Así, el conflicto solo aparecerá cuando coincida esa preferencia de dominio. (Rodríguez, 2019).

El poder en la pareja puede ser si no el principal factor de conflicto, uno de la pequeña lista de ellos, sin embargo, en una pareja en la que uno de ellos siempre ha sido dominante, este conflicto no existiría, y la parte no dominante podría acabar siendo la víctima.

## **2.6 Apego**

Brockner y Rubin (1985) plantean en la teoría del trauma psicológico que las víctimas de violencia de pareja, vive en constantes intentos para que su relación de pareja sea positiva y grata, cuando la violencia comienza a aumentar, considera por instantes dejar a su pareja, pero mantiene la esperanza de que la relación mejore para que los esfuerzos realizados no sean en vano, siendo una especie de inversión de energía que no quiere desperdiciar, pero también es importante que no desea a ninguna costa ser abandonada por la persona con quien ha establecido este vínculo. Lo anterior genera deterioro en la personalidad, lo que hace aún más difícil la separación para la víctima y se fortalece la necesidad de mantener el vínculo. En un estudio realizado por Sánchez (2016), se encontró que las mujeres maltratadas tenían un mayor apego romántico que las mujeres no maltratadas. Del mismo modo, el estilo de apego de las mujeres maltratadas mostró puntajes más altos y significativos en el apego evitativo temeroso. (Rojas De Astudillo, 2018)

Al primer año de funcionamiento del departamento de Psicología Forense del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses de Mérida, México, se observó cierto patrón de denuncias. Desde marzo hasta agosto de 2017 se observan estadísticas descriptivas de las víctimas reincidentes atendidas encontrando que en ese período fueron el 46% (188 personas) de las personas atendidas, el 92% fueron femeninas, de las cuales el 82% fueron adultas. En un 92.6% de los casos denuncian eventos de violencia, que en un 65.42% son por parte de una pareja o expareja y en un 21.3% proviene de un familiar directo. Lo anterior permite inferir que las víctimas reincidentes tienen alguna dificultad en el manejo de las relaciones de apego y se crea interés en realizar un análisis que permita una mayor comprensión del funcionamiento psíquico de las víctimas reincidentes y su participación en el hecho punible denunciado. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006)

## **2.7 La Reincidencia de víctimas de violencia con su agresor**

Se entiende por víctima reincidente para esta investigación, una persona que ha colocado una denuncia en condición de víctima y que refiere haber sido víctima del mismo hecho punible previamente por el mismo victimario u otro, bien haya o no colocado alguna denuncia previa. (Rojas De Astudillo, 2018)

La aprobación de la Ley Contra El Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, ha constituido un adelanto en la protección de la violencia contra la mujer, siendo que la única forma de protección la constituía la ley contra la violencia intrafamiliar, sabiendo que en muchos lugares la mujer está colocada como parte de la población vulnerable, esto depende del contexto social en que se encuentre.

Uno de los aspectos más complejos de la violencia de género es que, pese a su frecuencia y gravedad, la mayor parte de las mujeres permanecen con su pareja durante muchos años, y vuelven con ellas, aunque hayan sido capaces de abandonarlas temporalmente. De esta manera, dejar una relación de abuso es un proceso que incluye períodos de negación, culpa y sufrimiento antes de que las

mujeres sean capaces de reconocer la realidad del maltrato, punto que suele señalar el comienzo de la separación y de la recuperación del abuso. (Rojas De Astudillo, 2018)

El círculo de la violencia ayuda a entender por qué las mujeres soportan maltrato de parte de su pareja durante muchos años; también permite identificar que la etapa idónea para romperlo se encuentra en la fase de la reconciliación. Cuando la mujer está inmersa en el círculo de la violencia, se cree responsable de la conducta de su pareja. Desarrolla sentimientos de culpa y vergüenza por ser incapaz de terminar con la relación. Cree que evitará el daño callando, encubriendo a su agresor, teniendo relaciones sexuales a su pesar y tolerando el maltrato reiterado a sus hijas e hijos. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2017)

Muchas son las causas por las que una mujer puede continuar con su agresor y que pueden o no ser explicadas por medio del círculo de violencia, así mismo, los diversos factores como patrones de crianza, estigma social, dependencia, codependencia, analfabetismo, incapacidad entre otros, pueden ser fundamentales al momento de tomar una decisión.

Los sentimientos de enamoramiento y convivencia pacífica podrían jugar un papel clave, puesto que durante el noviazgo el hombre cede más, de ahí que se queje de recibir más violencia. Así, el sexo solo fue un determinante significativo en la muestra de personas que no viven juntas (Baker & Stith, 2008; Bookwala, Frieze & Grote, 1994). De acuerdo a otro estudio, el ceder consciente y no responder a las agresiones, podría explicar la mayor percepción de los hombres de ser víctimas de violencia. Durante el matrimonio, el ser hombre o mujer ya no aparece como un factor de riesgo de ser víctima de violencia, siendo el factor de vivir juntos lo que equipara a ambos sexos en su reporte de violencia recibida. (Moral de la Ribia & López Rosales, 2013)

Otra de las características del maltrato es que, pese a su frecuencia y gravedad, la mayor parte de las mujeres (entre el 40 y el 89%) permanecen con su pareja durante muchos años y, en algunos casos, vuelven con ellas, aunque hayan sido capaces de abandonarlas temporalmente. Se trata de un fenómeno controvertido que, como señalan Echeburúa, Amor y Corral (2002), está condicionado por múltiples factores socioeconómicos, emocionales y psicopatológicos. Aunque se da gran variabilidad en el tiempo de permanencia en la relación, la media suele ser superior a los 10 años. En un estudio realizado en Asturias se encontró que la media fue de 14,1 años (Fontanil et al., 2002) y en otro realizado en Canarias la media era algo menor: 11,5 años, aunque el rango oscilaba entre menos de doce meses y 43 años (Matud, en prensa). En este último estudio, realizado con 240 mujeres que habían sido o eran maltratadas por su pareja, se encontró que, aunque había una gran variabilidad en la edad de comienzo de la relación con la pareja que les maltrataría (el rango oscilaba entre 11 y 50 años), la mitad de las mujeres habían comenzado tal relación antes de los 21 años, y el 77% antes de los 27. (Matud, Gutiérrez, & Padilla, 2004)

El rango de edad en que las mujeres comenzaron a sufrir los abusos oscilaba entre 13 y 54 años, aunque la mitad ya había sido maltratada antes de los 23 y solo el 10% de las mujeres comenzó a sufrir abusos de su pareja a partir de los 33 años. Y pese a que muchas personas sostienen la "creencia" de que la mujer maltratada se caracteriza por tener relaciones con distintas parejas que abusan de ella (lo que la hace "sospechosa"), se encontró que en algo más de la mitad de los casos (el 54,5%) se trataba de la primera pareja; el 34% había tenido una o más relaciones de pareja anteriores, pero no había sufrido maltrato, y únicamente el 11,6% habían tenido relaciones anteriores en las que habían sufrido abusos de su pareja. (Matud, Gutiérrez, & Padilla, 2004)

Así mismo, puede inferirse que, tanto en hombres como en mujeres, es muy difícil romper con los vínculos de afecto que se han cultivado por un largo tiempo, la



energía que se necesitó, el tiempo invertido y los recuerdos pueden ser fundamentales para tomar la decisión de dejar o no a una pareja agresiva.

Sin embargo, existen muchos otros factores por los cuales las personas que se consideran víctimas de violencia regresan con sus parejas.

En materia legal, las personas que denuncian los casos de violencia con su pareja, principalmente mujeres, retiran las medidas de protección antepuestas y desisten de continuar con el proceso legal, debido a que lo que quieren es “asustar” a su pareja para que no vuelva a agredirlas más no quieren dejarla, esto debido a otra serie de factores, como la familia, estabilidad económica, estigmatización social, falta de autoestima miedo o amenazas.

## **2.8 Sociedad y su influencia en la reincidencia**

La sociedad, en general, se caracteriza por la opresión. Todas las instituciones, las estructuras o las personas dominamos o somos dominados en función de la raza, la clase social, la religión, la edad o el sexo. El sistema de dominación y subordinación más opresor es el de género, también llamado patriarcado. Fue la primera estructura de dominación y subordinación de la historia y aún hoy sigue siendo un sistema básico de dominación, el más poderoso y duradero de desigualdad y el que menos se percibe como tal. Se podría definir el patriarcado “como la relación de poder directa entre hombres y las mujeres en las que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses”. Esta relación de poder provoca desigualdad entre los dominadores: los hombres, y los subordinados: las mujeres. (Cagigas Arriazu, 2000)

Este modelo en muchas sociedades modernas puede considerarse obsoleto, sin embargo, en este avance sociocultural, influye el desarrollo del país, un país con acceso a la información e igualdad de condiciones será más sencillo darse cuenta que

el dominar uno sobre otro es un patrón un tanto erróneo para la sociedad en la que se desenvuelve, sin embargo, en un país con pocas oportunidades de desarrollo, y poco acceso a educación e información, romper con los paradigmas sociales establecidos desde épocas antiguas será muy difícil, puesto que las personas son más propensas a optar por lo que ya se conoce, lo que está establecido y “ha funcionado” con el paso del tiempo.

La sociedad puede ser muy influyente en cuanto los procesos de generación de violencia, así como la inhibición a la cantidad de casos y denuncias que pueden generarse. Estudios realizados en México de nombre Violencia de pareja en mujeres indígenas de tres regiones de la República Mexicana 2011 indican que: al menos una tercera parte de las mujeres presenciaron o sufrieron directamente algún tipo de violencia durante su infancia, lo mismo que sus parejas. Que las mujeres o sus parejas hayan padecido violencia durante su infancia o tengan antecedentes, es un factor que favorece la propensión a que ellas la sufran durante su vida de pareja. Los datos indican que las formas violentas de relacionarse con la familia se producen entre generaciones o en personas de distintas cohortes de nacimiento. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2011)

Se ha documentado que la violencia de pareja se presenta en diferentes contextos de la sociedad y en diversas etnias, religiones y culturas (OPS, 2002), pero con variaciones en sus tasas de ocurrencia. Lo que sugiere que los factores predisponentes asociados a este tipo de violencia varían de acuerdo a los contextos políticos, económicos y culturales que rodean a las personas y a sus procesos subjetivos (Sanmartín 2010; Melgar, P, 2010). Se entiende como violencia de pareja cualquier acto dentro de una relación, que cause o pueda causar daño físico, psíquico, económico o sexual a uno de sus miembros (OMS, 2013), perpetrado por la pareja o ex pareja (Khaw y Hardesty, 2007). Se han tipificado varios tipos de violencia de pareja entre los cuales se encuentran: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica y económica (OMS, 2013). La definición anterior permite ser usada en cualquier caso

de violencia de pareja sin realizar distinción de género en cuanto al perpetrador predominante, el tipo de relación heterosexual u homosexual o el estado civil de la pareja (Ali 2016). (López Ramirez & Ariza Sosa, 2017)

Al analizar el desempeño de los roles, la combinación productiva/reproductivo fue preponderante en relación a los restantes, y existe total correspondencia con la bibliografía revisada, tal es el caso del estudio realizado por Guibert Reyes.<sup>7</sup> Estudios realizados en Estados Unidos por la OMS en el año 2008, afirman que cuando en una familia imperan los roles de género tradicionales, estos constituyen la causa principal para que se presente la violencia en la relación de pareja. Artículo publicado por Jaramillo y colaboradores en el año 2008, muestra que el 67,3 % de las mujeres violentadas por sus esposos tienen doble función social, ya que garantizan la reproducción biológica y simultáneamente generan bienes con pago. (Ruiz Hernández, López Angulo, Hernández Cabrera, Castañeda Álvarez, & Águila Rodríguez, 2013)

Cultura patriarcal: cosmovisión sexista de los géneros que subordina a las mujeres al dominio masculino, naturalizando la violencia contra las mujeres. Estado débil: incapacidad institucional para garantizar la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres, su integridad física y su vida, así como el pleno cumplimiento de las leyes que las protegen. (IDHUSAC, 2006)

En relación con el estereotipo de género, se encontraron comportamientos menos tradicionales en las mujeres maltratadas por sus parejas. A nivel mundial existen divergencias en este sentido, tal es el caso un estudio realizado en Colombia, donde el 61,6 % de las mujeres violentadas por sus parejas tenían pensamientos menos tradicionales; 15 sin embargo, en Nicaragua y Chile la mayoría de las mujeres que sufren de violencia conyugal se comportan de la manera que espera la sociedad. Todo lo antes dicho está muy relacionado con aspectos socioculturales de las diferentes naciones. Cuba, a pesar de ser un país en vías de desarrollo, tiene patrones

sociales similares a los de países desarrollados, por lo que se encuentran comportamientos menos tradicionales en las mujeres cubanas que son víctimas de violencia íntima.<sup>2</sup> Incluso, en el momento de la crianza los patrones culturales juegan un papel preponderante en la transmisión generacional de actitudes y conceptos, que pueden devenir factores de riesgo para desarrollar la violencia de pareja. (Ruiz Hernández, López Angulo, Hernández Cabrera, Castañeda Álvarez, & Águila Rodríguez, 2013)

Por lo anterior mencionado, en muchas áreas del país, efectivamente las mujeres son consideradas débiles ante los hombres, lo que lleva a colocarla en una posición de vulnerabilidad, por muchos años cientos de mujeres fueron víctimas de violencia por parte de su pareja mientras sufrían en silencio, la cultura patriarcal, especialmente arraigada en el occidente del país, donde su población es mayormente indígena, aún hoy día presenta cientos de casos en donde se normaliza el que un hombre golpee a una mujer por el simple hecho de que él es el hombre y ella, su mujer.

En muchas partes de Guatemala, se educa a las niñas a servir al hombre porque éste es el jefe de la casa, se debe hacer lo que se diga, las niñas acostumbran a colaborar con los oficios domésticos, no importando la edad que tengan, las niñas, lavan, limpian, cocinan, lavan la ropa de su padre y hermanos, y en muchas ocasiones si son un poco mayores, cuidan a sus hermanos mientras su madre trabaja en otros quehaceres del hogar, por el contrario, el padre, es el proveedor, y sus hijos, se educan con esta idea, es la cotidianidad que se ve en muchas aldeas del occidente, donde, aunque exista la oportunidad de desarrollo profesional femenino, la mujer debe quedarse en casa, este sesgo representa un atraso en materia de evolución social, pues no permite ver tanto a hombres como a mujeres, que una oportunidad laboral para una mujer, puede representar que aunque no pase tanto tiempo en el hogar, puedan tener más comodidades y una mejor calidad de vida.

El solo pensamiento de que una mujer pueda salir de casa a trabajar en muchas ocasiones representa ya un conflicto, que puede acabar en agresiones.

Las niñas son criadas para servir al hombre y así se pasa ese legado a la siguiente generación, la niña crece observando a su padre golpear a su madre por no cumplir con la comida a tiempo, por no tener la casa limpia, por no cuidar adecuadamente a los hijos, la niña aprende el patrón, lo acepta y educa de esa manera a sus hijas.

La sociedad guatemalteca, organizada en una estructura patriarcal, ha mantenido invisibles, e incluso ha justificado las agresiones contra las mujeres en todas sus formas, hasta hace muy poco tiempo y aún en la actualidad, más allá de las cifras oficiales de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, pero sobre todo cuando se trata de la violencia sexual. (Fundación Sobrevivientes, 2011)

Se ha encontrado un fenómeno de “normalización” del maltrato a la mujer por parte de su pareja que parece darse en muchos miembros de nuestra sociedad. Así, aunque muchos agresores abusan de su pareja en lugares privados y tratan de ocultarse, a otros no les importa el hacerlo en lugares públicos, delante de sus hijos, de su familia, de sus amigos... o de cualquier otra persona. Y hay agresores que mantienen “buenas relaciones”, no solo con sus vecinos, sino incluso con la familia de su víctima. Se ha de destacar que la mayor parte de las mujeres mantuvo oculto el maltrato de su pareja y aunque la mayoría había oído hablar de este tipo de abusos, muchas pensaban que “no les sucedería a ellas” o, simplemente, no pensaban en ello. (Matud & Fortes, 2007)

No puede generalizarse que todos los contextos sean iguales, en Guatemala la mujer ha tomado un rol social muy importante, empoderándose y saliendo adelante, sin embargo y tomando en cuenta que Guatemala es un país con diversidad de

culturas, no es igual en todo el país, en la región occidental del país, donde la población es predominantemente indígena, los estigmas sociales aún son una razón de peso al momento de hacer denuncias por violencia de pareja.

Partiendo desde el punto de que en esta región de Guatemala la cultura es predominantemente patriarcal y machista, es difícil que una mujer se atreva a realizar una denuncia por violencia y más aun tomando en cuenta que en muchas ocasiones su nivel de escolaridad no ha llegado más allá del sexto grado de primaria, se toma en cuenta que sería muy difícil para ella mantener a sus hijos, si los hubiera, por lo que ésta puede ser una razón para no denunciar. (López & Manrique, 2018)

Así mismo el poco acceso a la información y desconocimiento sobre organizaciones de apoyo e incluso desconocimiento de las leyes y sus derechos coloca a la mujer en una posición de vulnerabilidad.

Los derechos humanos de las mujeres han sido históricamente violados, en el caso de Guatemala esa violación se ha convertido en una práctica recurrente y de extrema gravedad, que ha aumentado considerablemente en los últimos años, evidenciándose en violaciones constantes al derecho a la vida y la integridad física de las mujeres. (IDHUSAC, 2006)

La violencia contra las mujeres se ha manifestado como un continuo en la historia de Guatemala y la violencia de género ha sido perpetuada como una herramienta de subordinación y control de la vida y cuerpo de las mujeres, sustentada por una cultura patriarcal y conservadora y un sistema frágil de seguridad y respuestas judiciales que genera impunidad. (ONU, 2015)

Guatemala es uno de los países con la mayor tasa de muertes violentas de mujeres (9,7 de cada 100.000 personas) Según cifras del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), en el año 2013 perdieron la vida violentamente 748 mujeres, un aumento de 10% en relación a 2012, lo cual representa un incremento del 11%, para un promedio de 2 muertes por día; mientras que los casos de muertes violentas de hombres a pesar que son 10 veces superiores, han tenido una notable reducción. A partir de la entrada en vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer en el año 2008, el número de denuncias penales ha incrementado. En el 2012 el Ministerio Público-(MP) informó que el delito de violencia contra la mujer fue el delito más denunciado, con un total de 51,790 denuncias (14.5%) y de 56,000 en 2013. De las denuncias registradas en violencia contra la mujer en el año 2012, solamente 2,260 denuncias (6.4%) llegaron a acusación; y el Organismo Judicial (OJ) dictó 473 sentencias de casos de violencia contra la mujer. La tasa de impunidad en general ha disminuido lentamente; sin embargo, en los casos de femicidio persiste; y se estima en un 98%. En términos de prevalencia, la violencia de pareja o ex pareja, incluida la violencia sexual, es la experiencia que más afecta y se ensaña contra las mujeres a lo largo del curso de vida, y especialmente contra las más jóvenes. (ONU, 2015)

La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo. Además, algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades complejas de discriminación –debidas a factores tales como la edad, la etnia, la discapacidad o la condición socioeconómica— que se añaden a su condición femenina. Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también la economía, la dinámica social y la vida familiar y comunitaria. (Naciones Unidas, s.f.)

Las relaciones de violencia no acaban con la denuncia, con la orden de protección, ni tan siquiera, con el posible ingreso en prisión del agresor. Es necesario trabajar con la víctima. Realizar una reestructuración del concepto de pareja y de

relación. Si este proceso no se lleva a cabo, la historia de violencia continúa, quizá no con ese agresor, pero es muy probable que con otro; otro hombre que la trate de la misma forma que el anterior, que a ella le permita comportarse como ha aprendido que debía hacerlo, bajo la sumisión y el miedo. (Martínez & Guzmán, 2013)

Sin embargo y como ya se mencionó antes, no puede generalizarse, existen una buena parte de la población que acepta el cambio, que está dispuesta a dejar los patrones culturales que ya no son necesarios y avanzar, sin embargo, crea la problemática de que, al avanzar, son los hombres los que quedan en desventaja.

Con todo lo anterior ya mencionado, al recorrer los pasos de la igualdad, se puede evidenciar que con la creación de las leyes en beneficio al género femenino, que están bien fundamentadas puesto que una gran parte de población de género femenino aún no da el siguiente paso, los que deciden seguir adelante se dan cuenta que el género masculino ha quedado desprotegido, siendo amparado en materia de violencia de pareja, únicamente por la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Lo cual lo coloca en una posición vulnerable ante una mujer agresora.

## **2.9 Mecanismos de Seguridad**

Estas medidas son mecanismos especiales de protección, cuyo fundamento jurídico se encuentra en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho constitucional. Su particular naturaleza viene dada por la pretensión de proteger los derechos humanos fundamentales, considerando bienes jurídicos de relevancia para la sociedad, entre otros a la vida y a la integridad física, psicológica, sexual y patrimonial de las mujeres. Se pueden clasificar en:

- *Medidas de Seguridad:* cuyo objetivo es evitar y detener la violencia intrafamiliar



- *Medidas Precautorias*: buscan prevenir la reiteración de la violencia intrafamiliar y romper con el ciclo.
- *Medidas Cautelares*: pretenden garantizar el cumplimiento de las responsabilidades familiares

Dada la naturaleza de estas medidas y el objetivo que persiguen, son de aplicación inmediata y no requieren prueba alguna para su interposición. Además, son de carácter temporal; la duración de las medidas que se interpongan a las personas agresoras será establecidas por la jueza o el juez según las circunstancias, reincidencia (artículo 8 de la L. P. P. S. E. V. I) estas no podrán durar menos de un mes ni más de seis meses, pero pueden ser prorrogadas a solicitud de parte. (Jiménez, 2007)

Con base en el **Acuerdo No. 30-2010** de la corte suprema de justicia del 18/08/2010. Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, se encuentra el ARTÍCULO 7. Solicitud de medidas de seguridad. Las medidas de seguridad a favor de las víctimas de Femicidio u otras Formas de Violencia contra la Mujer podrán ser emitidas de oficio o a requerimiento verbal o escrito de cualquier persona a discreción de quien las solicita. El órgano jurisdiccional ante quien se presente la solicitud deberá conocer y resolver, **inmediatamente, sin necesidad de la presencia de la víctima ni del presunto agresor**. Al disponer la medida de seguridad correspondiente, el órgano jurisdiccional deberá individualizar a la persona responsable de la ejecución de la medida, el plazo para ejecutarla y el plazo para informar el resultado de la ejecución; de acuerdo a la naturaleza de las medidas impuestas.

**ARTÍCULO 9. Criterios de competencia para dictar medidas de seguridad.** Las medidas de seguridad a favor de la víctima por hechos de Femicidio u otras Formas de Violencia contra la Mujer serán emitidas por las y los jueces de: a. Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Turno, cuando no se hubiere

emitido el auto de procesamiento. b. Paz independientemente de que exista o no Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente. c. Primera Instancia o tribunales con competencia en materia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente cuando tengan conocimiento del caso. d. Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer cuando esté conociendo el caso luego de emitido el auto de procesamiento.

**ARTÍCULO 11. Prorroga, ampliación, sustitución y revocación de medidas de seguridad.** Los órganos jurisdiccionales competentes para conocer el proceso penal resolverán las solicitudes relacionadas con la prórroga, ampliación, sustitución o revocación de las medidas de seguridad que hubieren sido emitidas. Al recibir las actuaciones las juezas y jueces, de oficio, deberán verificar que las medidas de seguridad emitidas a favor de la víctima sean idóneas y efectivas de acuerdo a las necesidades particulares de cada una. La oposición a las medidas de seguridad se sustanciará conforme al procedimiento de los incidentes previsto en el Código Procesal Penal. Cuando la causa se encuentre en la Corte de Constitucionalidad será competente para conocer de todo lo relativo a las medidas de seguridad el juzgado o tribunal que hubiere emitido la resolución contra la cual se hubiere interpuesto la acción constitucional que motivó la remisión de la causa a dicha Corte. (Corte de Constitucionalidad, 2010)

En dichos artículos se establece el actuar en cuanto a las medidas de seguridad, siendo dictaminadas de cumplimiento inmediato para resguardo de la víctima. Sin embargo

## **2.10 Estigmatización de las personas separadas**

Las principales razones para no pedir ayuda ante situaciones de violencia severa en las tres regiones son el miedo, que su pareja la amenazó, por vergüenza o porque no quiere que su familia se entere, las cuales tienen más peso entre las mujeres indígenas que entre las no indígenas. Las mujeres que tienen problemas en sus

relaciones de pareja o sufren violencia por lo general lo hacen en silencio, hecho que agrega a su ya de por sí crítica situación una carga emocional que, muy probablemente, incrementa las consecuencias negativas en su salud física y mental. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2011)

Varias razones por las cuales las mujeres pueden permanecer en relaciones violentas, por ejemplo:

- Temor a represalias;
- Falta de otros medios de apoyo económico;
- Preocupación por sus hijos;
- Falta de apoyo de familiares y amigos;
- Estigmatización o posible pérdida de la custodia de los hijos asociadas con el divorcio;
- Amor y esperanza de que su pareja cambie. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

Dichas razones anteriores a pesar de que están orientadas hacia el género femenino, podrían orientarse hacia el género masculino, un buen padre se preocupa por sus hijos, si sabe que ellos se quedarían con su madre la cual tiene rasgos agresivos, preferirá quedarse con ellos y cuidarlos, aunque las agresiones recaigan sobre él.

Así mismo, se hace mención al machismo nuevamente, puesto que ante la sociedad un hombre víctima de violencia sería considerado poco hombre o inútil, lo que podría ser un fuerte factor a seguir con su pareja.

Para ambos sexos, el amor hacia su pareja, la esperanza, el tiempo invertido en la relación, puede ser otro factor predisponente a reincidir con su agresor, ya que a pesar

de las vulneraciones a su integridad ya sea física o mental, el vínculo que se ha compartido con una persona por mucho tiempo es muy fuerte, en muchas ocasiones inquebrantable.

La Constitución Política de la República de Guatemala está orientada a la conservación de la familia, así como la religión, muchas víctimas buscan auxilio en las autoridades eclesíásticas, las cuales intervienen en algún momento y proporcionan guía según sus preceptos, y puede ayudar hasta cierto punto, sin embargo, esta intervención puede resultar infructuosa si no se acompaña del debido proceso terapéutico, pues es muy difícil que una persona cambie, años, patrones de crianza arraigados por voluntad propia.

La esperanza de cambio de su pareja, que la víctima mantiene, es válida, solo si el agresor está dispuesto a cambiar, si cuenta con la voluntad y cuenta con la orientación y proceso terapéutico necesario para realizar este cambio.

### **2.11 Retiro de medidas de seguridad**

Es de acotar que la mayoría de las mujeres por evitar ser juzgadas y señaladas por la prejuiciosa sociedad crítica, omiten denunciar algunos actos punitivos y que en muchos casos terminan en femicidios. (Lucas Meza & Mestre Gómez, 2017)

Sin embargo, en muchas ocasiones, las medidas de seguridad dictaminadas no son rectificadas por diversas razones, muchas de las cuales se llegan a considerar que entorpecen los procesos pues las mujeres que alegan ser víctimas se retractan y deciden no continuar, para las diversas instituciones involucradas significaría una pérdida de recursos puesto que se ha invertido tiempo, recurso humano y material en los procesos.

## **2.11 Falsas denuncias y su uso como chantaje**

Si bien actualmente hay leyes que beneficien a la mujer, existen muchos caos en los cuales las mujeres utilizan y manipulan las leyes en su beneficio, con el objeto de damnificar a los hombres, colocándolo a éste en posición de víctima.

Por lo que en palabras de José Moral De La Rubia y Fuensanta López Rosales: (Moral de la Ribia & López Rosales, 2013) Contrario a la perspectiva de género de victimización femenina, muchas investigaciones vienen señalando que la violencia no es un fenómeno unidireccional y que los niveles de violencia son muy semejantes entre ambos sexos (Álvarez, 2009; Archer, 2002; Fiebert, 2010; Krahe, Bieneck & Möller, 2005; Strauss, 2005; Trujano, Martínez & Camacho, 2010). Precisamente, en la terapia de pareja es más frecuente encontrar casos de violencia recíproca, ya sea situacional, terrorismo íntimo-resistencia violenta o control violento mutuo, que casos de violencia unidireccional (Graham-Kevan & Archer, 2004; Johnson, 2008). No obstante, las políticas públicas ponen mucho énfasis en las situaciones de terrorismo patriarcal en las que la mujer es víctima de su pareja masculina, ya sea en el noviazgo o en el matrimonio (UNIFEM, 2009; Ramos & Saltijeral, 2008). Esta focalización tiñe la representación social de la violencia de pareja, apareciendo el hombre como el objeto nocivo a controlar (Jankowski, 2002).

Aun así y como ya se mencionó, los contextos guatemaltecos tienen muchas diferencias, algunas abismales, una mujer de una ciudad o pueblo semi desarrollado y con acceso a la información, puede ser criada bajo el principio de que ella es un ser humano en igualdad de derechos y habilidades que un hombre, así mismo, otra mujer de una aldea lejana de un municipio mayormente rural, con poco acceso a información, salud, educación, donde el cumplimiento de sus derechos humanos sean subestimados, con patrones de crianza influenciados por el paradigma del patriarcado, tendrá pocas oportunidades de desarrollar un rol activo y empoderado ante la sociedad y se verá obligada a ceder a su rol social tradicional de ocuparse de las tareas del hogar y cuidar de sus hijos.

Otros beneficios sociales pueden ser criada bajo los principios de servilismo al hombre, respeto a la figura autoritaria del mismo y a que su rol y figura ante la sociedad es más que para hacer los aseos del hogar y cuidar de los hijos.

Estos dos contextos, pertenecientes a un mismo país, pero con diferencias abismales entre sí genera distancias sociales que pueden ser bien o mal aprovechadas.

No es mentira que, en definitiva, muchas mujeres utilizan las leyes a su beneficio, con la intención de “acosar” a los hombres que pudieron haber sido sus parejas con la finalidad de causar daño a los mismos, estos casos en muchas ocasiones, demeritan los casos reales en donde las mujeres sufren y es cierto.

La instrumentalización política de la Ley de Femicidio ha sido una constante en Guatemala y ha sido utilizada de manera perversa por mujeres con poder. En los casos en que mujeres con poder, hacen uso de la Ley de Femicidio en favor de sus intereses, es evidente que no existe una relación de control o de dominio sobre ellas, que produzca en lo más mínimo su sumisión. Lo que sucede, es que mujeres con poder político, en su afán de proteger sus intereses, pretenden generar un manto de impunidad y una coraza en su favor, para evitar las críticas y cuestionamientos por parte de la ciudadanía. (Morales, 2019)

Sin lugar a dudas, la violencia contra la mujer sigue siendo uno de los problemas más recurrentes en Guatemala. Algunos datos de años pasados publicados por el Instituto Nacional de Estadística INE, muestra que en el año 2016, se interpusieron 62 mil 354 (170 denuncias diarias) por violencia contra la mujer y para el año 2017, fueron 57 mil 471 denuncias, es decir, que se interpusieron un promedio de 157 denuncias diarias. Esos datos ilustran la grave situación y vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres. ¿Ahora cabe preguntarse, a cuántas mujeres se les otorgó medidas de protección y seguridad? (Morales, 2019)

Si queremos que la ley cumpla su cometido, es necesario que los delitos contenidos en la Ley de Femicidio no se utilicen de manera espuria o incorrecta, para limitar críticas o investigaciones, lo que se pone en riesgo no es solo una mala interpretación de la ley sino aquello que la misma busca proteger cuando realmente acontezcan hechos de violencia contra las mujeres que sí se encuentran en riesgo por razón de género o por relaciones de poder. (Mazariegos G., 2019)

“Hay esposos buenos y trabajadores, además hay mujeres que se aprovechan de esta ley”, de esta forma respaldó la una diputada al describir el proyecto que busca modificar algunos artículos de la Ley Contra el Femicidio, el cual fue entregado a Dirección Legislativa para que inicie su proceso de discusión dentro del Congreso. La iniciativa, que fue respaldada por tres legisladoras más, señala que para aquellas mujeres que presenten falsas acusaciones en contra de hombres, el Ministerio Público (MP) deberá certificar lo conducente por el delito de acusación o denuncias falsas en contra de ellas. “Hay casos en donde la mujer se hace víctima” insistió, asimismo, dentro de su articulado señala que se debe evitar la “victimización” al confrontarse con el agresor en cualquier etapa del proceso. (García, 2016)

Entre las reformas que los medios de comunicación hicieron públicas, se encuentra la penalización a las mujeres que no hagan uso correcto de dicha ley y la libertad provisional a los hombres que sean denunciados por primera vez en materia de delitos relacionados a la violencia contra la mujer. En la última época se han visto casos como los que la Ley Contra el Femicidio pretende prevenir y penalizar y, es verdad, un gran número de mujeres sufren a manos de hombres vejámenes de todo tipo, desde abuso psicológico, hasta maltrato físico y sexual. No obstante, también se han dado abusos del mismo tipo que se dan sobre hombres, estos últimos invisibilizados ante la ley guatemalteca. Es necesaria una reforma consciente a la Ley Contra el Femicidio, pues muchas mujeres se han valido de esta como arma para llevar a cabo venganzas y actos que no responden a la justicia sino a la exaltación del propio ego. (Cabrera, 2016)

Esta ley ha permitido a muchas féminas salirse con la suya e incriminar a personas inocentes. Muchos padres responsables son alejados de sus hijos por el simple hecho de que el Sistema de Justicia Guatemalteco da prioridad a las madres, sin importar muchas veces el contexto y las condiciones. Y es que, siendo honestos, en Guatemala la ley da todas las ventajas a las mujeres, y no toma en cuenta, los casos de los hombres que son también víctimas de cualquier tipo de violencia, recordando que está no se da únicamente con golpes y puñetazos. La violencia intrafamiliar es una situación que llora sangre, sin importar quién lo sufra es una realidad que debe ser atendida sin distinciones, con la severidad meritoria, pero eso sí, con las pruebas necesarias para calificarla como tal. (Cabrera, 2016)

Y no solo existe ese caso, en Guatemala existen muchos más, en donde la mujer utiliza la ley para hacer daño a su pareja y llevar a cabo su venganza, lo cual, en muchas ocasiones, le resta importancia a los verdaderos casos de violencia contra la mujer que existen, casos en los que la víctima realmente necesita apoyo, ya sea psicológico, legal o social.



## **CAPÍTULO III**

### **MÁRCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

##### **Cuantitativo Narrativo**

La presente investigación es de diseño Cualitativo con abordaje Narrativo de tópico, ya que se centra en el fenómeno de reincidir a volver con la pareja agresora a pesar de tener un proceso de denuncia o haberlo llevado a cabo con anterioridad.

La investigación Cualitativa permite comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto. Los diseños narrativos pretenden entender la sucesión de hechos, situaciones, fenómenos, procesos y eventos donde se involucran pensamientos, sentimientos, emociones e interacciones, a través de las vivencias contadas por quienes los experimentaron. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

Las narrativas pueden referirse a uno o varios episodios, experiencias o situaciones vinculadas cronológicamente (historias de diferentes individuos respecto al planteamiento del problema), De tópicos (enfocados en una temática, suceso o fenómeno). (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

Por lo tanto, se pretende comprender las experiencias de las personas que han acudido a poner una denuncia por violencia de pareja a las instancias respectivas y las razones por las que han decidido no continuar con el proceso de denuncia causando que el sistema de investigación y de justicia se ralentice por la acumulación de casos similares.

### **3.2 Sujetos**

Los sujetos de investigación estuvieron distribuidos en dos grupo, el primero de ellos fue conformado por un grupo de ocho profesionales, abogados y psicólogos, de entre 20 y 45 años, trabajadores de distintas dependencias e instituciones que se ven involucradas en el proceso de recepción de denuncias, acompañamiento y guía a las víctimas, son profesionales que se desempeñan en el campo de Investigación y Justicia por lo que la entrevista de los participantes tiene aportes relevantes en cuanto al abordaje de las víctimas y aplicación de protocolos.

El segundo grupo consta de seis mujeres que han sido víctimas de violencia de pareja, mujeres principalmente, de distintas edades, que han puesto una denuncia en contra de su pareja por violencia y posteriormente han recurrido a retirar la denuncia o no darles seguimiento a las medidas de protección y vuelve a vivir con su pareja agresora por distintas razones.

### **3.3 Instrumentos de la investigación**

Para la obtención de los datos y trabajo de campo se realizaron dos instrumentos de investigación:

- Entrevistas semi estructuradas para profesionales. Al inicio se solicita el consentimiento. Se procede con la obtención de Datos Generales, para continuar con las preguntas, que fueron un total de 25. Las preguntas tienen respuestas varias, algunas son abiertas para que el entrevistado escriba su respuesta, otras son de SI y NO, y otras más con respuestas como SI, NO, TAL VEZ, OTRO. Se busca describir la forma de abordar a una víctima, especialmente si la misma es reincidente en poner denuncias, la ruta a seguir en el proceso legal.
- Entrevistas semi estructuradas para a víctimas reincidentes de violencia de pareja. Igual que la entrevista a profesionales, ésta solicita el consentimiento. Contiene la obtención de Datos Generales. Contiene un total de 29 preguntas,

de las cuales algunas son abiertas para que la entrevistada escriba su respuesta, otras son de SI y NO, y otras más con respuestas como SI, NO, TAL VEZ, OTRO. Hay una pregunta con 12 posibles respuestas, donde pueden marcar desde una a más. Una única pregunta que tiene como posibles respuestas Alivio, Satisfacción, Venganza, Otros. Se pretende saber razones por las que aún permanece con la pareja, razones para cancelar o desistir de dar seguimiento a la denuncia, forma de abordaje en las instituciones.

En Anexos se encuentra el modelo de las entrevistas utilizadas.

- El árbol de categorías, se presenta a continuación:

**Tabla 2**  
**ÁRBOL DE CATEGORÍAS**

<b>REINCIDENCIA EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA</b>		
<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SUB CATEGORÍAS</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>VIOLENCIA</b>	Violencia física	Descripción de todas las formas de la violencia física
	Violencia psicológica	Descripción de todas las formas de violencia psicológica
	Violencia Sexual	Descripción de todas las formas de violencia sexual
	Violencia Patrimonial	Descripción de todas las formas de violencia patrimonial

**FUENTE:** Elaboración Propia

**Tabla 3**  
**ÁRBOL DE CATEGORÍAS**

<b>REINCIDENCIA EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA</b>		
<b>SUB CATEGORÍAS</b>	<b>SUB CATEGORÍAS</b>	<b>SUB CATEGORÍAS</b>
<b>REINCIDENCIA</b>	Víctima	Definición de qué es una víctima y sus diferentes formas de presentarse
	Agresor / Victimario	Definir quién es un agresor o victimario desde los puntos sociales y psicológicos
	Relaciones de Poder	Cómo se llevan a cabo las relaciones de poder dentro de una pareja
	Apego	Causas que provocan el apego y éste es factor fundamental para la reincidencia
	La reincidencia de víctimas de violencia con su agresor	Qué motiva la reincidencia
	Sociedad y su influencia en la reincidencia	Definición de sociedad y cómo influye en la reincidencia
	Mecanismos de seguridad	Normativa legal para dar seguridad a una víctima
	Estigmatización de las personas separadas	Cómo las separaciones de parejas se observan como fracasos
	Retiro de medidas de seguridad	Motivos del retiro de las medidas de seguridad
	Falsas denuncias y uso como chantaje	Consecuencias de las falsas denuncias y cómo afectan en un proceso de parejas

**FUENTE:** Elaboración Propia

### **3.4 Procedimiento de investigación**

Se procede a iniciar la investigación haciendo búsquedas de trabajos que fueran similares, esto desde el ámbito internacional como nacional. A partir de esto, se hizo un listado de los temas sustanciales que servirían para la elaboración del trabajo de investigación.

Al realizar la investigación documental de la reincidencia en víctimas de violencia de pareja se obtuvo bastante información relacionado al tema, por lo que esto permitió y sirvió de base para poder elaborar las dos entrevistas realizadas, tanto para profesionales como para las víctimas.

La investigación tuvo una calendarización que sirvió de guía para realizar el trabajo de campo. Ésta consistió en programar una semana para enviar los links de las entrevistas tanto a los profesionales como a las víctimas. Debido a que las entrevistas eran contestadas vía electrónica, cada día se iba anotando la cantidad de personas que las enviaban.

Al momento de tener la cantidad de entrevistas que se habían planificado, el proceso continuo con el análisis y posterior sistematización de todas las respuestas. Finalizado esto, se procedió a hacer la redacción correspondiente para luego presentar los resultados.

Una de las limitantes encontrada en la recolección de la información, es que no se tenía la certeza que a las personas que se les envió el link, contestaran o no la entrevista en un tiempo prudencial de una semana, tampoco se sabía si la iban a contestar o no. Fue hasta el cierre del tiempo calendarizado que se obtuvo el total de la muestra.

### **3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada**

La información se obtuvo por medio del método de entrevista, utilizando la técnica de entrevista semiestructurada digital a un grupo de Profesionales que han estado en contacto o ha tratado con víctimas de violencia de pareja reincidentes, así como también se entrevistó a un grupo de Víctimas de Violencia de Pareja, se utilizó un cuestionario semiestructurado para obtener sus respuestas.

Se utilizó el método de análisis de contenido para el diseño, la metodología y el análisis de la información. Autores como Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) se refieren a esta como “una técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera objetiva y sistemática, que cuantifica los mensajes o contenidos en categorías y subcategorías, y los somete a análisis estadístico” (pág. 290).

Los datos recabados serán analizados por medio de matrices.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN

#### 4.1 Resultados de Matrices

A continuación, se presentan los resultados estadísticos, derivados de los datos obtenidos de la aplicación de las entrevistas a Profesionales y víctimas de violencia de pareja

**Tabla 4**

**Cuadro Análisis General**

Grupos	Intereses	Problemas recibidos	Recursos y mandatos
Víctimas de violencia	Referencias de grupos de apoyo a víctimas	-Falta de independencia económica -Poco asertividad -Poco acceso a la información	A favor: Ley de Femicidio Ley contra la violencia intrafamiliar
Receptores de denuncias	Optimización de rutas de atención	-Saturación de casos -Estrés laboral -Sobreexplotación -Desconocimiento sobre protocolos de trato a víctimas	Manuales de entrevistas Psicológicas Forense Protocolos de Atención a Víctimas
Agresores	Grupos de rehabilitación/grupos	-Mal manejo de la ira -Machismo -Dependencia a sustancias (alcohol/drogas)	En contra de ellos: Ley de Femicidio Ley contra la violencia intrafamiliar

Fuente: Elaboración Propia

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Análisis de matroces de Abogados y/o psicólogos que trabajan con mujeres víctimas de violencia

**Tabla 5**

### Atención a Víctimas de violencia de pareja

No.	Pregunta	Tendencia mayoritaria	Tendencia minoritaria	Frase sobresaliente
1.	¿Ha recibido denuncias o tenido conocimiento de víctima de violencia que constantemente recurre al recurso de denuncia?	Sí, Brindar asesoría legal y medidas de seguridad	Brindar las medidas pertinentes y apoyo psicológico	Cuando se presentan Psicoterapia de apoyo, luego se les da psico educación indicando que la violencia no es normal y no es algo que deba tolerarse, es importante poner altos y que como seres humanos tienen derechos y que existen leyes que pueden protegerlos y en donde se puede denunciar la violencia que se está viviendo.
2.	¿A la persona que ha manifestado en repetidas ocasiones ser víctima de violencia por parte de la	No	sí	No porque en muchas ocasiones la víctima manifiesta que de todos modos tiene que seguir viviendo con esa



	misma pareja se le han brindado las medidas de protección en todas las ocasiones?			persona debido a que no tiene a donde poder ir
3.	¿A la persona que ha manifestado en repetidas ocasiones ser víctima de violencia se le ha brindado una orientación psicológica? ¿Por qué razón?	Sí	No porque no conocen instituciones a las cuales referirlas o porque las víctimas se niegan por temor a ser juzgadas	Se le ha referido a psicología ya que desde el punto de vista social se identifica un problema en la persona al existir una dependencia y en muchas veces historial de machismo en la familia
4.	¿Qué orientación les brinda a las personas que pone una denuncia por violencia de pareja?	Jurídica Complemento psicológico		Orientación Psico-legal, ruta de denuncia y referencias a Institución según la necesidad más urgente que presente la víctima.
5.	¿Cuál es su forma de abordar a una persona cuando ya es su segunda o tercera vez interponiendo una denuncia?	La misma, pero se sugiere a la persona tener atención psicológica.	Separación total de la pareja	Cuando se sabe de una paciente con estos antecedentes se le continúa dando seguimiento a su tratamiento Psicológico incorporando en las mismas sesiones específicas que abordan temas de interés para la paciente incluyendo

				Psicoeducación respecto a los procesos legales iniciados derivados de la Violencia sufrida.
6.	¿Qué protocolos de Atención a Víctimas de Violencia de Pareja conoce?			Las medidas de seguridad y en los lugares donde existe acudir a refugios dependiendo del tipo de violencia
7.	¿Aplica algún protocolo de atención a Víctimas de Violencia de Pareja?	No		
8.	¿Conoce que exista algún protocolo o guía para la atención de Víctimas de Violencia de Pareja que acuden en repetidas ocasiones a poner denuncias? ¿Cuales?	No		PNC, el de MISPAS, MP atienden a las víctimas, aunque lleguen más de una vez a denunciar
9.	¿Ha recibido o tenido conocimiento de alguna denuncia en donde la víctima se hubiese autoinfligido daños para lograr llevar a cabo la denuncia?	Sí		

10.	¿Considera que en algún punto una mujer u hombre pueda utilizar la ley a su beneficio y dañar a su pareja a propósito?	Sí (Respuesta unánime)		
11.	¿Ha trabajado en alguna denuncia que posteriormente se comprobara que es falsa?	No	Sí	Es lamentable que existan personas que puedan montar escenas completas en donde fingen que están siendo abusadas y maltratadas y que al momento de la investigación se descubra que lamentablemente todo esto es falso. Se gastan recursos del estado de manera innecesaria con estos casos. El problema es que no hay una ley que castigue esa falsedad, y regularmente el Ministerio Público no tiene los elementos para realizar una investigación objetiva
12.	¿Considera que las falsas denuncias les	Sí, porque se gastan recursos del	No porque cada caso es diferente	Si porque he identificado debilidad en la

	<p>restan importancia a las denuncias verdaderas sobre Violencia de Pareja? ¿Por qué?</p>	<p>estado, y se le resta la oportunidad de avanzar a otras denuncias que ameriten atención</p>		<p>calidad profesional y la ética de empleados públicos y está situación aumenta la falta de interés o compromiso con el resto de procesos.</p>
13.	<p>¿Según evidencias de las entrevistas que ha realizado a víctimas, cuál considera que es el factor o factores por los cuales una víctima no abandona a su pareja, aunque ésta le dañe?</p>	<p>Dependencia económica</p>	<p>Dependencia emocional  Costumbre  Presión Social</p>	<p>Dependencia económica, porque culturalmente lo ven normal, falta de educación, falta de grupos de apoyo que contribuyan a la mejoría de estas personas.</p>
14.	<p>Cómo profesional, ¿Cuál sería su recomendación a las personas que sufren violencia por parte de su pareja y aun así se niegan a abandonarlas?</p>	<p>Tratamiento psicológico</p>	<p>Denunciar inmediatamente cualquier abuso de parte de la Pareja</p>	<p>1ro. Buscar tratamiento Psicológico en Organizaciones o Clínicas expertas en la atención a víctimas porque no todo profesional en Psicología puede abordar el tema. 2do. Denunciar los hechos violentos ante el sistema de justicia. 3ro. Animar a la víctima a continuar su proceso de</p>

				denuncia aunque este sea desgastante y lento.
15.	¿Consideraría importante que a las Víctimas de Violencia de Pareja se les brinde atención psicológica obligatoria? ¿Por qué?	Sí, por salud y estabilidad mental	No, porque debe ser por iniciativa propia de la víctima	Porque brinda una estabilidad emocional a la víctima y asegura un poco más el proceso
16.	A su criterio, ¿cómo podría mejorarse la ruta de atención a las víctimas de violencia?	Mejorando equipos de atención y el entorno en el que se recibe a la víctima	Charlas y acceso a información, más involucramiento de PDH	Podría mejorarse, si la atención que se brinda es con respeto y dignidad, en donde la víctima se sienta protegida y no juzgada.
17.	A su criterio ¿Qué podría mejorarse al momento de recibir las denuncias (entrevistas) para priorizar los casos sin incumplir las distintas leyes de protección?	Especialización y sensibilización de los receptores de denuncias	Celeridad en los juzgados	Creo que se deberían mejorar los espacios físicos donde se atienden casos de violencia dentro de las instituciones y monitorear con frecuencia las actitudes de los operadores de justicia y de trabajadores públicos que atienden las denuncias y analizar la eficacia y eficiencia de la atención que brindan a las denunciantes.

				Las personas que toman entrevistas solo lo hacen porque es su trabajo y no porque demuestren realmente interés
18.	A su criterio ¿cómo podría optimizarse el proceso de investigación en cuanto a denuncias de violencia?	Creación de más unidades de investigación en el MP, fortalecer la DICRI y tener unidades especializadas en la PNC	Complementando con ayuda psicológica	Ampliar todas las posibilidades de investigación apresurando áreas especializadas dentro del MP por ejemplo incorporar protocolos más actualizados que guíen acciones de criminalística, criminología, biología criminal, balística forense, guías de credibilidad y veracidad testimonial, etc... Y contar con personal suficiente por ejemplo en áreas cómo DICRI, en las Unidades de delitos sexuales y otras que tengan competencia en la invitación de casos de violencia contra la mujer.
19.	¿Considera que es importante la entrevista psicológica	Sí (respuesta unánime)		Es importante la entrevista psicológica forense para

	forense para realizar una buena orientación y seguimiento a los procesos de denuncia? ¿Por qué?			darle elementos y criterios sustentables justificables al sistema de investigación sobre el hecho delictivo para que se llegue al acceso de justicia digno tanto para la víctima cómo para el imputado, de esa manera la Psicología forense puede contribuir con procesos penales justos y con equidad.
--	---	--	--	---

FUENTE: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por la autora.

En relación a la atención que los profesionales que atienden denuncias o han tenido contacto con víctimas que han puesto denuncias se determina que la tendencia mayoritaria responde a que, la mayoría considera que se debe recomendar atención en salud mental especialmente si la víctima ha interpuesto denuncias en reiteradas ocasiones, velando por la estabilidad mental de la víctima para poder continuar con el largo proceso que conlleva poner denuncias por violencia contra la mujer o violencia intrafamiliar.

Al momento de recibir las denuncias en las instituciones los profesionales mencionan que los espacios físicos donde se atienden casos de violencia dentro de las instituciones deberían ser adecuados así mismo se debería monitorear con frecuencia la actitud de los operadores de justicia y de trabajadores públicos que atienden las denuncias. Se considera que debería analizarse la eficacia y eficiencia de la atención que brindan a las denunciantes pues muchos de los servidores públicos

solo lo hacen porque es su trabajo y no demuestran un real interés y empatía en las víctimas.

En cuanto a la optimización del proceso de denuncias los profesionales sugieren que podrían crearse más unidades especializadas en investigación y fortaleces a las unidades ya existentes, así mismo incorporar protocolos más actualizados que guíen y complementen el actuar de los servidores públicos.

Los profesionales consideran que la entrevista psicológica forense es fundamental al momento de recibir denuncias puesto que ésta misma no solo servirá durante el proceso judicial, sino que también proporciona elementos para que pueda orientarse correctamente a la víctima en su actuar durante el proceso al cual se verá sometida.

Al analizar los elementos ya descritos se encuentran indicadores de que el actuar de los servidores públicos durante la toma de denuncias es fundamental, ya que desde el momento en el que la Víctima entra a la institución debe sentirse empoderada y lista para llevar a cabo el proceso al que se enfrentará posteriormente.

Así mismo, la sugerencia de actualizar protocolos sugiere que los protocolos existentes o son desactualizados o no se aplican adecuadamente lo que conlleva a que la víctima no se sienta bienvenida, no se sienta lista para llevar a cabo el proceso y por consiguiente en un futuro cercano opte por desistir del proceso, así mismo se debe dar importancia al acompañamiento psicológico ya que la mayoría de entrevistados opta por dar asesoría legal y se deja de lado la estabilidad mental de la víctima.



Los profesionales reconocen la importancia de llevar a cabo la entrevista psicológica forense ya que la misma proporciona no solo elementos y criterios sustentables y justificables al sistema de investigación, sino que también favorece a que el hecho delictivo llegue al sistema de justicia y de ésta forma se brinde justicia y dignidad a la víctima.

**Tabla 6**

**Atención a Víctimas de violencia de pareja**

No.	Pregunta	Tendencia mayoritaria	Tendencia minoritaria	Frase sobresaliente
1.	Si ha interpuesto una denuncia contra su pareja ¿en la institución a la que ha acudido le han mostrado empatía?	No	Sí	Solo me dijeron que ya iban a cerrar y que regresara otro día
2.	Si a acudido a alguna institución por información sobre denuncias ¿se ha sentido cómoda y aceptada? ¿Por qué?	No, siento que la gente escucha lo que tengo que ir a decir, que después de que diga todo después todos se van a quedar hablando de mí		Siento la mirada de todas las personas ahí, y que van a hablar de mí si pongo la denuncia en contra de mi marido cuando salga de ahí
3.	Si ha denunciado con anterioridad a su pareja actual, ¿qué le llevó a regresar a vivir con él o ella?	No me alcanza para mantenerme yo sola Me da pena lo que vayan a pensar de mi Que él puede cambiar	Por mis hijos	Mis vecinos van a pensar mal si dejo a mi esposo

4.	¿Cómo cree que sus familiares, amigos o personas cercanas reaccionarían ante la noticia de que usted ha decidido dejar a su pareja debido a violencia?	Felices	Esperar el cambio	Hay que orar por él para que cambie su corazón
5.	¿Qué sensación le brinda el poner una denuncia por violencia contra su pareja?	Alivio		
6.	¿En la entidad a la cual ha acudido a interponer la denuncia le han orientado en cuanto a salud mental?	Sí		Me han dicho que busque ayuda, pero no me han dicho donde, solo me dijeron que hay algunas ONG que ayudan a mujeres como yo
7.	¿Qué entidad u organización le ha brindado mejor atención en la atención a su problema o proceso?	Ninguno	ONG	Todo es muy tardado, y debo gastar mucho dinero para viajar
8.	¿Qué debería hacer la institución que recibe su denuncia para poder ayudarla como usted lo necesita?	Darle un mejor trato a los que ponemos denuncias		Que den ayuda psicológica o al menos que digan nombres de lugares

FUENTE: datos obtenidos en entrevista semiestructurada, elaborada por la autora

De acuerdo a las víctimas de violencia intrafamiliar o de pareja al momento de acudir a la institución a poner denuncias no se ha sentido apoyada, sino al contrario, han sentido que todos los presentes van a escuchar su testimonio y después de eso se harán comentarios sobre su narración.

Relativo a las razones por las que la víctima permanece con su pareja a pesar de las agresiones las víctimas refieren que las razones principales son en su mayoría: la falta de recursos económicos, el temor a la estigmatización por parte de quienes le rodean y la esperanza de que su pareja cambie, así mismo, la influencia de quienes están en su entorno pueden llevarla a dejar el proceso inconcluso o no llegar a hacer las denuncias, con la esperanza de que el agresor cambie en algún momento.

Referente a las orientaciones que las instituciones brindan sobre salud mental, las entrevistadas refieren que, si bien las instituciones públicas recomiendan que se busque ayuda, no la brindan ellos y que al momento de preguntar sobre alguna institución la información puede resultar ambigua o sin una ruta clara, por lo que este punto debería ser más claro y guiar de una mejor forma a las víctimas para que puedan acudir a recibir las terapias que las mismas instituciones recomiendan.

Recapitulando, los servidores públicos que intervienen en la ruta de las víctimas son fundamentales, por lo que deberán prestar la mejor de las atenciones a las acudientes para que las mismas puedan sentir la empatía hacia ellas y por consiguiente reflexionar sobre sus decisiones y que las mismas son correctas.

El contexto que rodea a la víctima puede ser fundamental al momento de que la víctima tome la decisión de denunciar violencia o no, ya que si considera que no tendrá el apoyo necesario por parte de quienes la rodean preferirá optar por sobrellevar de alguna forma la violencia a la que se ve sometida, con tal de no dar de que hablar o de cumplir con lo que socialmente se espera de ella y ser comprensiva con su pareja.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

1. Con la presente investigación, si se lograron alcanzar los objetivos planteados, el cual era analizar los factores que intervienen en las víctimas de violencia al momento de interponer una denuncia en contra de su pareja y posteriormente desistir del proceso para volver a vivir con su pareja. El análisis de estos factores permite determinar en dónde se debe hacer hincapié y generar a través de esto probablemente un programa de prevención y apoyo.
2. Al recibir denuncias o conocimiento de alguna víctima de violencia que recurre a esta línea, el protocolo seguido es de brindar asesoría legal y medidas de seguridad, pero en muy pocos casos se brindan las medidas pertinentes y el apoyo psicológico correspondiente.
3. La orientación que se les brinda a las personas que pone una denuncia por violencia de pareja se les brinda solamente orientación jurídica.
4. La forma de abordar a una persona cuando ya es segunda o tercera vez interponiendo una denuncia, sigue siendo orientación jurídica, siendo hasta este momento que se le refiere a atención psicológica.
5. Los profesionales que atienden a las víctimas que interponen una denuncia no aplican ningún protocolo de atención a Víctimas de Violencia de Pareja y desconocen si existen estos protocolos.
6. En determinadas situaciones una mujer u hombre utilizan la ley a su beneficio para causarle daño a su pareja.

7. Las denuncias falsas de violencia gastan recursos del estado, y se le resta la oportunidad de avanzar a otras denuncias que ameriten atención.
8. Las víctimas de violencia contra la pareja, al momento de interponer una denuncia contra su pareja, no han sentido empatía por las personas de la Institución en donde van a realizar su denuncia.
9. Las razones por la cuales las víctimas de violencia de pareja, que han regresado a vivir con su agresor, lo hacen porque consideran que no pueden sobrevivir solas ante situaciones económicas, porque les da pena lo que las demás personas puedan pensar de ellas y por consideran que su agresor puede cambiar.
10. La violencia contra la mujer ya sea intrafamiliar o de género específicamente ocupa una alta tasa en Guatemala para el año 2017 se reportaron 30,384 denuncias por violencia intrafamiliar según datos obtenidos del INE siendo las cifras más altas las denuncias por violencia psicológica 11,993 seguida por violencia Física-Psicológica con un total de 10,363. De dichas cantidades de las 30,384 se tienen datos que fueron 26,709 realizadas por mujeres. (Instituto Nacional de Estadística , 2017).
11. De las denuncias realizadas, únicamente a un pequeño porcentaje se le da seguimiento por parte de las denunciantes, esto debido a que factores como la atención del personal que las recibe en las instituciones no es empática, las instituciones están muy lejos, o el miedo al estigma social influyen a que no se continúe con el proceso penal.
12. La adecuada atención a las víctimas es un factor importante al momento de que las mismas decidan volver y continuar con el proceso ya que al sentirse bien recibidas y que el proceso que están llevando a cabo es la decisión adecuada,

así, las instituciones no se verán sobrecargadas de trabajo a medias y se concluirán muchos más casos.

13. La importancia de fortalecer las instituciones como MP o INACIF con profesionales capacitados y consientes de las características de la población contribuye a una mejora en el seguimiento de los procesos, así como la implementación de unidades específicas para dichas actividades.

### **Recomendaciones**

1. Que el personal de las instituciones como el MAIMI - Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia- al recibir denuncias o conocimiento de alguna víctima de violencia que recurre a esta línea, conozcan los protocolos a seguir tanto legales como psicológicos ya que esto coadyuvará para que la víctima se sienta protegida.
2. Que el Ministerio Público, como entidad rectora del MAIMI, capacite a cada uno de los profesionales que tienen contacto directo con las víctimas de violencia contra la pareja, siendo estos psicólogos, abogados y trabajadoras sociales, para orientar, asesorar y apoyar de mejor forma a las denunciantes.
3. Darle la importancia correspondiente a la orientación psicológica a las víctimas de violencia contra la pareja para que esto repercuta en la no repetición del círculo de la violencia contra la mujer.
4. Orientar a los profesionales abogados, psicólogos y trabajadores sociales, para que proporcionen atención enfocado a la víctima para que ésta perciba la empatía hacia ella para darle la seguridad que está haciendo lo correcto con su denuncia.

5. Que el Ministerio Público pueda determinar e identificar las denuncias falsas y que las personas que realicen esto puedan ser sancionadas.
6. Orientar a las mujeres que han sido víctimas de violencia contra la pareja, en cuanto a posibles vías para tener una vida independiente, como programas de auto ayuda, programas del Mides, atención psicológica y con esto evitar regresar nuevamente con su agresor.
7. La violencia contra la mujer ya sea intrafamiliar o de género específicamente ocupa una alta tasa en Guatemala para el año 2017 se reportaron 30,384 denuncias por violencia intrafamiliar según datos obtenidos del INE siendo las cifras más altas las denuncias por violencia psicológica 11,993 seguida por violencia Física-Psicológica con un total de 10,363. De dichas cantidades de las 30,384 se tienen datos que fueron 26,709 realizadas por mujeres. (Instituto Nacional de Estadística , 2017).
8. La adecuada atención a las víctimas es un factor importante al momento de que las mismas decidan volver y continuar con el proceso ya que al sentirse bien recibidas y que el proceso que están llevando a cabo es la decisión adecuada, así, las instituciones no se verán sobrecargadas de trabajo a medias y se concluirán muchos más casos.
9. La importancia de fortalecer las instituciones como MP o INACIF con profesionales capacitados y consientes de las características de la población contribuye a una mejora en el seguimiento de los procesos, así como la implementación de unidades específicas para dichas actividades.
10. Que se ejecute un programa de Capacitación y Sensibilización a todo el personal que tiene contacto con víctimas de violencia del MAIMI - Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia-, ya que en muchas ocasiones se capacita únicamente a quienes llevan a cabo la entrevista, pero la

víctima no solamente tiene contacto con ellos, sino que para poner una denuncia ha tenido contacto con diversos servidores como recepcionistas, conserjes, secretarias, guardias quienes son los que llevan a cabo el primer contacto y orientan muchas veces a las usuarias.

11. Realizar los peritajes y evaluaciones pertinentes para poder brindar información clara del estado mental y emocional de la víctima de violencia de pareja, especialmente a las víctimas que son reincidentes con su abusador, tomando en cuenta el ámbito global de desarrollo de la víctima, los patrones de crianza con los que se desarrolló así como el entorno actual, el estado mental y una adecuada evaluación de personalidad pueden ser fundamentales para orientar a la víctima adecuadamente y evitar que reincida con su agresor.
12. Brindar apoyo durante todo el proceso y regirse por los protocolos legales para que al momento del desarrollo del proceso legal los aportes sean debidamente valorados.
13. Concientizar tanto a hombres como mujeres que el separarse de su agresor no es una señal de debilidad, sino que es una lucha constante no solo con su agresor sino también consigo el no darse por vencido y denunciar los abusos que se cometieron en su contra.
14. Promover a salud mental y normalizarla, ya que de esa forma se puede brindar la atención necesaria tanto a agresor como a víctima para que el círculo violento no vuelva a darse, y así realmente pueda valorarse la esperanza que tienen algunas víctimas de que su pareja cambie.



## CAPÍTULO VI

### FORMULACIÓN DE PROYECTO

#### Talleres de Capacitación y sensibilización a servidores públicos que tienen contacto con Víctimas de Violencia

##### 6.1 Análisis de participantes

El proyecto de Talleres de Capacitación y sensibilización a servidores públicos que tiene contacto con Víctimas de Violencia de Pareja está dirigido a aquellos funcionarios (profesionales o no) que tienen contacto con las Víctimas de Violencia de Pareja, principalmente aquellos que tienen el primer contacto con las Víctimas ya que son los primeros en recibirlas y quienes dan la primera impresión a las mismas acerca de la institución que representan y a quienes acudido la víctima en busca de ayuda y orientación para solucionar su problema.

Tabla 7

#### Análisis de participantes

Grupo	Intereses	Limitaciones
<b>Porteros/guardias de seguridad</b>	-Conocimiento claro sobre ruta de atención a Víctimas de Violencia de Pareja Brindar orientación y atención adecuada a víctimas	-Poco conocimiento sobre el abordaje a víctimas de violencia de pareja -Poco profesionalismo al emitir prejuicios
<b>Recepcionistas/secreterias</b>	-Conocimiento claro sobre ruta de atención a Víctimas de Violencia de Pareja -Desarrollo de empatía a la población	-Poco conocimiento sobre el abordaje a víctimas de violencia de pareja -Poco profesionalismo al emitir prejuicios

	Brindar atención adecuada a Víctimas	Pocos profesionales capacitados para la atención a víctimas
<b>Agentes de Policía</b>	-Abordaje adecuado a víctimas de violencia de pareja, especialmente a las víctimas inestables emocionalmente	-Poca preparación por parte de los agentes policiales en el adecuado abordaje a víctimas -Prejuicioso por parte de algunos agentes hacia las víctimas
<b>Psicólogos</b>	-Retroalimentación sobre protocolos de atención a víctimas -Brindar atención adecuada a las Víctimas de acuerdo a su contexto y situación reincidentes en denuncias o no	-Sobrecarga de casos a tratar -No se cuenta con la especialización adecuada para tratar a Víctimas
<b>Trabajadores sociales</b>	-Mejor atención a víctimas de acuerdo a contexto -Empoderamiento sobre atención adecuada a víctimas que acudan a su persona	-Poco conocimiento del contexto de la víctima -Falta de conocimiento de técnicas de empoderamiento a víctimas -Sobrecarga de trabajo -Pocos profesionales especializados en el abordaje a víctimas
<b>Abogados</b>	-Conocimiento sobre factores de deserción en el proceso penal por parte de las víctimas -Conocimiento sobre el contexto de las víctimas y la	Dificultades para dar seguimiento a casos en el sistema -Dificultades en el abordaje de las víctimas

	influencia que el mismo tiene en las víctimas al no continuar los procesos penales	-Pocos profesionales con la preparación adecuada en el trato a víctimas
<b>Jueces</b>	-Conocimiento sobre los factores que pueden influir en las víctimas para no continuar los procesos penales y/o volver con su pareja -Conocimiento sobre la importancia del contexto y la influencia que el mismo ejerce en la víctima al tomar la decisión de continuar o no con su proceso penal	-Sobrecarga de casos, muchas veces que quedan estancados -Falta de conocimiento al contexto en el que se desenvuelve la víctima y que influye en su toma de decisiones al continuar o no el proceso penal
<b>Personal de ONGs</b>	Seguimiento y apoyo a víctimas de violencia de pareja	Poca metodología y comunicación interinstitucional

Fuente: de la investigación

## 6.2 Análisis del problema.

La investigación de campo permitió recolectar datos sobre las principales causas y problemas cuando las Víctimas de Violencia de Pareja deciden no continuar con el proceso penal o visitan constantemente la institución para poner varias denuncias contra su pareja y aun así éstas deciden volver con su pareja agresora.

**Gráfica 1**  
**Árbol de problemas**

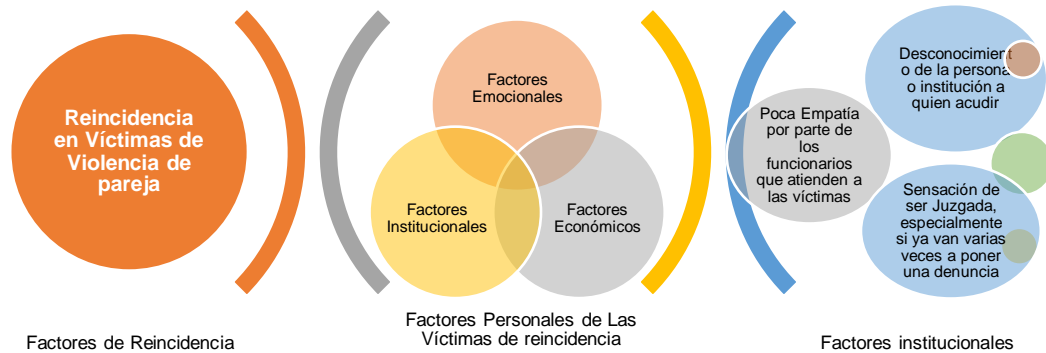


Fuente: elaboración propia

A partir del gráfico No. 1 se estima que la Ruta de atención a las Víctimas de violencia de pareja, sean reincidentes es una parte fundamental en la decisión de volver o no con su pareja agresora y/o continuar con el proceso de denuncia.

## Gráfica 2

### Factores de reincidencia o permanencia con su pareja agresora



Fuente: Elaboración propia

En el estudio Reincidencia en víctimas de violencia de pareja, los resultados arrojan a que, de acuerdo a la percepción de los profesionales consultados, es importante mejorar la Ruta de atención a víctimas, ya que, en muchas de las ocasiones, el personal que atiende a las mismas muestra poca empatía, poco profesionalismo, así como la mejora de los espacios físicos donde se atienden casos de violencia dentro de las instituciones.

De acuerdo a lo anterior, se determina mejorar la ruta de atención a la atención a Víctimas de Violencia de Pareja, así como la sensibilización de los servidores Públicos que tienen contacto con las mismas al momento de acudir denunciar la misma, ya que son una parte fundamental al momento de que la víctima decida continuar o no con el proceso de denuncia y posterior proceso pena, así como la empatía que se le demuestre le brindará la sensación de que está haciendo lo correcto por sí misma y por lo cual decidirá o no volver con su pareja.

### **6.3 Análisis contextual y diagnóstico.**

En Guatemala, el proceso de denuncia para personas que no están familiarizadas con las instituciones de justicia puede ser complicado, ya que, en áreas rurales la información respecto a este tipo de procesos y las instituciones adecuadas a las cuales acudir es muy pobre.

Las instituciones como el Ministerio Público, y sus fiscalías especializadas se encuentran únicamente en la Cabecera Departamental, así mismo instituciones como Juzgado de Paz, Juzgados de Primera Instancia se encuentran si no en las cabeceras departamentales, se encuentran en los municipios, por lo que acceder a ellas desde poblados lejanos es difícil, especialmente para una mujer, sin trabajo, sin estudios, sin recursos y emocionalmente inestable.

Debe tomarse en cuenta que, en contextos rurales, la cultura machista forma parte de los patrones de crianza con los que las mujeres se han visto obligadas a crecer, así que este punto es importante tomarlo en cuenta, puesto que el desvincularse de la figura masculina que en cierta forma le genera seguridad a pesar del dolor, puede generarle inseguridad y duda, respecto a su decisión de salvaguardar su seguridad e integridad física y emocional, denunciarlo y pensar en una posible separación definitiva.

Así mismo, esta posible desvinculación genera en la persona denunciante, incertidumbre respecto a su futuro y ansiedad al pensar en el mismo, al mismo tiempo, la angustia al imaginar lo que la sociedad dirá de ella, puesto que la sociedad guatemalteca, a pesar de los avances culturales, aún suele estigmatizar a las personas que deciden separarse de su pareja.

(Paz, 2014) indica que la intervención con las víctimas de la violencia debe ser diseñada con la finalidad de favorecer que la víctima pueda analizar y modificar la situación de violencia, abuso y dominio en la que vive, facilitando el proceso de desvictimización y restauración de la autonomía personal.

Por lo tanto, y de acuerdo a tal afirmación puede inferirse que al momento de realizar la intervención por parte de los profesionales es necesario tratarla con empatía, para que genere sensación de confianza y que el proceso que está iniciando es lo correcto para ella.

Puede inferirse que es necesario que cada institución cuente con los profesionales debidamente capacitados

### Gráfica 3

#### Análisis de contextual



Fuente: Elaboración propia

6.4 Análisis de objetivos, objetivos de la intervención.

**Gráfica 4**  
**Árbol de Objetivos**



Fuente: Elaboración Propia

En base al gráfico No. 2 elaborado a partir de los resultados de la investigación Reincidencia de Víctimas de Violencia de Pareja se procede al enfoque del fortalecimiento de la ruta de atención a víctimas, ya que, dentro de éste, el desempeño de los profesionales y servidores públicos cumple un papel fundamental en la toma de decisiones de la víctima.



## **Objetivo General**

- Fortalecer la ruta de atención a víctimas de violencia de pareja reincidentes o no por medio de la sensibilización y capacitación de los servidores públicos para que la víctima se sienta confortada y tenga una mejor disponibilidad para continuar los procesos.

## **Objetivos Específicos**

- Establecer una herramienta que pueda ser utilizada en la sensibilización y capacitación al trabajador público que tiene contacto con víctimas de violencia de pareja sobre el adecuado manejo y abordaje de las mismas.
- Promover la atención a víctimas con profesionalismo y sin prejuicios a sus situaciones sociales y la mejora de ambientes de atención a la víctima para evitar victimización secundaria.
- Sensibilizar en materia de violencia de pareja, al personal que tiene contacto con la víctima de violencia (porteros, guardias de seguridad, policías, recepcionistas, secretarias.)

## **6.5 Análisis de opciones.**

Las opciones a continuación presentadas son descritas como alternativas para cumplir con los objetivos de Sensibilización en materia de Violencia de Pareja y así brindar un mejor abordaje, orientación y apoyo que sea efectivo y adecuado para las víctimas que recurran a las distintas instituciones y disminuir la cantidad de casos en los que la víctima no quiera continuar con el proceso y así liberar de un poco de carga laboral a las mismas instituciones.

Las opciones a continuación descritas pueden cubrir con los objetivos antes descritos:

**Tabla 8**  
**Análisis de Opciones**

Opción 1	Opción 2	Opción 3
<p>Realización de Política Pública mediante la cual se pueda establecer desde una amplia visión la asistencia y orientación a Víctimas de Violencia de Pareja Reincidente a volver con su pareja agresora, para que se dé mejor cobertura, mejorar la difusión de la misma y así establecer de forma más clara las intenciones de las víctimas de violencia de pareja reincidentes para no sobrecargar tanto al sistema de Justicia y liberar a los funcionarios de la acumulación de casos, así mismo promover la contratación de profesionales especializados en investigación, entrevistas y abordaje a víctimas en las instituciones a las cuales acuden las mismas, para brindar una mejor atención a las mismas.</p>	<p>Talleres de capacitación y sensibilización a servidores públicos que tienen contacto con las Víctimas de violencia de pareja, reincidentes o no</p>	<p>Creación de manual/protocolo para la atención especializada a víctimas reincidentes de violencia de pareja</p>

Fuente: elaboración propia

**Tabla 9**  
**Análisis de Opciones**

Opciones	Ventajas	Desventajas
<p align="center"><b>Opción 1</b></p> <p align="center"><b>Creación de Políticas Públicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover la contratación de personal especializado en la atención a víctimas</li> <li>- Difusión de información</li> <li>- Disminución del exceso de casos en las instituciones</li> <li>- Creación de dependencias específicas para casos de víctimas reincidentes</li> <li>- Guías específicas para los profesionales para el adecuado abordaje de víctimas de violencia de pareja</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asignación de presupuesto a la institución</li> <li>- Inversión de tiempo a largo plazo hasta la aprobación de la misma</li> </ul>
<p align="center"><b>Opción 2</b></p> <p align="center"><b>Talleres de Capacitación/ sensibilización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación de todo el personal que tiene contacto con las víctimas sean profesionales o personal de apoyo, el proceso de talleres/capacitaciones para que cada uno de ellos pueda brindarle un buen abordaje, orientación o trato a las víctimas que acudan a la institución o a su persona en busca de ayuda</li> <li>- Conocimiento sobre el contexto en el que se desarrolla la víctima que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la participación de la población requerida y a la que está enfocada el taller</li> <li>- Grupos pequeños debido a los protocolos de salud debido a pandemia COVID-19</li> </ul>

	<p>acude a la institución o su persona para orientación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de finalización del taller</li> <li>- Crecimiento y conocimiento personal por medio de la participación en el taller.</li> </ul>	
<p><b>Opción 3</b></p> <p><b>Utilización de protocolo específico para la población reincidente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía específica para profesionales que abordan a las víctimas lo cual proporcionaría una herramienta de fortalecimiento a los protocolos y manuales ya establecidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía específica para profesionales, por lo que otros servidores públicos que tienen contacto con la víctima tales como Guardias, policías, recepcionistas, quedarían fuera del proyecto</li> <li>- Poco conocimiento por parte de algunos profesionales en el uso y aplicación de protocolos para la atención de víctimas</li> <li>- La unificación de los distintos protocolos de cada Institución que interviene en el proceso, se toma como desventaja debido a que cada institución cuenta con una visión y una función específica por lo que los requerimientos son distintos para cada una.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

De acuerdo al análisis de las tablas No. 8 Opciones, y a la tabla No. 9 Alternativas de Opción se establece que de las tres opciones la que tiene más viabilidad de realización y que cumple con los criterios estimados en el cumplimiento de los objetivos es la propuesta No. 2, ya que se pretende el fortalecimiento de la ruta de atención y la sensibilización de la mayor parte de la población de funcionarios públicos que puedan tener contacto y brindar orientación a las víctimas de violencia de pareja reincidentes o no.

### **6.6 Marco conceptual.**

La Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas constantemente aborda programas donde lleva a cabo la sensibilización a mujeres, hombres, estudiantes, adolescentes, población guatemalteca en general, sin embargo, se considera que es importante sensibilizar a todos aquellos servidores públicos que atiende a dichas poblaciones en general.

El artículo 5 del Decreto 9-2009, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas le confiere a la SVET las atribuciones de diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización, constantes y sistemáticas, a nivel nacional y local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país. (Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas , 2016)

Con base en el artículo anterior, en el mismo año 2016 se lanza el Programa Nacional de Información y Sensibilización en esa materia, el cual tiene como objetivo: Promover mayores niveles de sensibilización a nivel nacional en materia de los temas de violencia sexual, explotación y trata de personas. Promover una mejor formación en el funcionario público, para un abordaje más eficiente y eficaz de la violencia sexual, explotación y trata de personas. (Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas , 2016)

Dentro de dicho programa se detalla la finalidad del mismo: Uno de los resultados esperados es, lograr una alta sensibilización a la población sobre los delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; así como un abordaje eficiente y eficaz de los casos de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Así mismo por medio de la sensibilización y la información con énfasis en la prevención, se pretende alcanzar un estado diferente de comisión de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, con una significativa disminución de los mismos. (Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas , 2016)

La visión sexista de la realidad se reproduce y perpetúa a través del imaginario colectivo de la cultura, del propio lenguaje y de la educación que recibimos en el seno de las familias, en las escuelas y demás agentes sociales, llegando a formar parte de nuestra identidad, nuestros valores y nuestra forma de pensar, sentir y actuar. Hombres y mujeres asumen y transmiten a su descendencia, muchas veces de manera inconsciente, esa concepción sexista de las relaciones de género, educando en valores diferenciados a chicos y a chicas, incluyendo la idea de la inferioridad y de cierta dependencia de la mujer respecto al varón, normalizando de ese modo un mecanismo de control sumamente efectivo para mantener la desigualdad. (Alonzo, Cacho, Herrera, & Ramírez, 2007)

Universalidad de la violencia hacia las mujeres. La violencia de género se convierte en un mecanismo de control social de las mujeres que sirve para reproducir y mantener el status quo de la dominación masculina y subordinación femenina. Si el Estado no establece los medios para controlar la violencia de género, los efectos de la misma se agravan. (Ayuntamiento de Sevilla, 2011)

Cuando los factores organizacionales y psicosociales de las empresas y organizaciones son disfuncionales, provocan respuestas de inadaptación, de tensión, de estrés pasan a ser factores psicosociales de riesgo, es decir que los factores psicosociales cuando son factores con probabilidad de afectar negativamente a la

salud y el bienestar del trabajador son factores de riesgo (Benavides et al. 2002). Entre estos factores de riesgo se puede mencionar el estrés y la violencia en diferentes ámbitos. En la actualidad, los riesgos psicosociales son una de las principales causas de enfermedades y de accidentes laborales. (Secretaría de Estado del Salvador, 2018)

Asegurar una intervención eficaz en todos y cada uno de los casos de violencia de género detectados, sea con los instrumentos con que cuenta el propio centro, sea derivando el caso a servicios especializados, si la situación así lo requiere. (Alonzo, Cacho, Herrera, & Ramírez, 2007)

(Alonzo, Cacho, Herrera, & Ramírez, 2007) La intervención debe tener las siguientes características:

- Planificada y Registrada:
  - ◇ Estableciendo un plan de actuación.
  - ◇ Distribuyendo responsabilidades entre quienes intervienen.
  - ◇ Contemplando las comunicaciones formales pertinentes.
  - ◇ Determinando los mecanismos de seguimiento.
  - ◇ Evaluando la eficacia de las actuaciones realizadas.

## **6.7 Matriz del proyecto**

El desarrollo de la matriz del proyecto / Marco lógico, se presenta a continuación:

**Tabla 10**  
**Marco Lógico**

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<b>Fin</b> Disminuir la deserción en los casos de seguimiento de denuncias de Víctimas de violencia de pareja reincidentes o no	Disminución en un 25% la estadística presentada en los informes de las instituciones respecto a casos de violencia de pareja, reflejando Aumento en la estadística de casos concluidos en materia de Violencia de Pareja	-Informes anuales o semestrales que brinda cada Institución Pública -Monitoreos constantes a servidores públicos	-Las víctimas y profesionales consultados aducen que la atención en las instituciones genera desconfianza, y que muchas veces los funcionarios públicos no atienden a las personas.
<b>Propósito</b> Fortalecimiento de la ruta de atención a las víctimas de violencia de pareja reincidentes o no para disminuir el desistimiento en la denuncia y/o proceso penal	Concordancia del 80% entre la cantidad de denuncias de violencia de pareja y la cantidad de casos concluidos en la misma temática	Informes semestrales o anuales presentados por las instituciones	Presentación de propuesta a Instituciones como MP, Tribunales, PNC, ONGs  Personal capacitado en materia de atención a Víctima de Violencia de Pareja



Componentes			Readecuación de
<p>1. Establecer un proceso de formación que pueda ser utilizado en la sensibilización y capacitación al trabajador público que tiene contacto con víctimas de violencia de pareja sobre el adecuado manejo y abordaje de las mismas.</p>	<p>-Cambios visibles en un 75% en el abordaje a víctimas de violencia de pareja al momento de tomar denuncias. -Cantidad del 80% reducida de personas en sala de espera -Cambios visibles en el 76% de la atención que la persona recibe al momento de tener contacto con el personal de la institución independientemente del puesto que tenga asignado</p>	<p>-Monitoreos y uso de instrumentos (lista de cotejo) para verificar el debido cumplimiento del mismo -Evaluaciones periódicas al todo el personal para monitorear que se mantengan los cambios</p>	<p>espacios físicos para la atención de víctimas, mobiliario adecuado tanto para las personas que esperan como para los servidores públicos -Que el personal rotativo pueda adaptarse rápidamente a la dinámica de trabajo y sus funciones específicas</p>
<p>2. Establecer una ruta de atención más humanizada en donde cada interventor considere las diversas situaciones que atraviesa la víctima</p>	<p>-Utilización del 100% de manuales, protocolos y otros instrumentos al momento de brindar atención a la víctima de violencia de pareja.</p>	<p>Monitoreos y evaluaciones periódicas a todo el personal para la verificación del correcto mantenimiento de los cambios propiciados por el</p>	<p>Los procesos en muchas ocasiones requieren que las víctimas hagan viajes para llegar a las instituciones, dicho contexto a veces puede pasarse por alto</p>

al momento de poner denuncias	-Claridad y comprensión del 90% en el establecimiento de funciones específicas de cada servidor público tanto del personal de apoyo como la de los profesionales.	taller de sensibilización	dejando de lado el lado humano por parte de los servidores públicos creando dificultades a la víctima en el seguimiento de su proceso.
3. Sensibilizar en materia de violencia de pareja, al personal que tiene contacto con la víctima de violencia (porteros, guardias de seguridad, policías, recepcionistas, secretarias.)	-Claridad del 90% en orientación brindada a la víctima o persona que requiera sus servicios -Actuación con profesionalismo ante el abordaje de Víctimas de Violencia de pareja reincidentes o no	Facilitación de espacios de autoevaluación en cuanto al desempeño de cada uno de los servidores públicos Promover el uso de acuerdos internos para favorecer la instalación de alguna herramienta de evaluación de desempeño por parte de los usuarios de carácter anónima	Los servidores Públicos especialmente en el área de apoyo (porteros, guardias, recepcionistas) en algunas ocasiones pueden tener actitudes y conductas que desfavorecen a la víctima con lo cual ésta decide retirarse de la institución o ya no seguir con el proceso.

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Costos</b>	<b>Condiciones previas</b>
<b>1.1 Contacto inicial por individual con las instituciones: MP, INACIF, Hospital Nacional</b>	Celular Email WhatsApp Recursos humanos: con encargado	Q150.00 (Q50.00 por institución)	Agenda de trabajo preestablecida con los temas de trabajo que se tratarán con cada uno de ellos, Manejo de conceptos y temática relacionada con el programa para ser explicado
<b>1.2. Consenso en la elección de lugar adecuado para llevar a cabo la reunión de presentación (lugar físico o virtual)</b>	Celular Email WhatsApp Zoom (premium) Recursos humanos: con encargado	Q.1,200.00	Conocimiento de limitaciones en cuanto a traslados Prevalencia de contagios de COVID en el área de Sololá Atención al semáforo de alertas emitido por el MINSAS
<b>1.3. Agenda en común acuerdo con representantes de cada institución para la presentación del proyecto</b>	Celular Email WhatsApp Zoom (premium) Recursos humanos: con encargado	Q.1,200.00	Atención al semáforo de alertas emitido por el MINSAS Familiarización con las necesidades de la población solicitante y de las instituciones
<b>1.4. Preparación del material</b>	Celular Email	Q.1,800.00	

necesario para la presentación a entidades que intervienen en el proceso	WhatsApp Zoom (premium) Recursos humanos: con encargado Material Impreso (manuales, programa, rutas)		
1.5. Presentación inicial del proyecto y los objetivos del mismo	Internet para enviar las propuestas virtuales y oficinas físicas	Q.150.00	
1.6. Análisis del proyecto y los objetivos del mismo	Encuestas virtuales Email Whatsapp	Q.150.00	Información recopilada en las reuniones previas
1.7. Análisis de la viabilidad de la implementación del proyecto	Encuestas virtuales Email Whatsapp	Q.150.00	Información recopilada en las reuniones previas
1.8. Discusión y aportes de la Institución al proyecto	Encuestas virtuales Email Whatsapp Zoom (premium)	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
1.9. Análisis de rutas a seguir por parte de las víctimas de violencia	Encuestas virtuales Email Whatsapp Zoom (premium)  Recursos Humanos: Personas designadas por cada institución y encargados	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas

<b>1.10. Análisis de áreas de atención a Víctimas de Violencia</b>	Listas de cotejo Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
<b>1.11. Asignación de población participante en el programa de sensibilización y concientización</b>	Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
<b>1.12. Afinación de herramientas apropiadas para sensibilizar y concientizar a los servidores públicos participantes del programa</b>	Programas de diseño Computadora Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
<b>1.13. Establecimiento de temas a presentar en el programa de concientización</b>	Encuestas virtuales Computadora Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas

<b>1.14. Adecuación del material a las necesidades de las instituciones</b>	Programas de diseño Computadora Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
<b>1.15. Visto bueno del material para sensibilizar a los servidores públicos asignados por parte de los encargados de cada entidad participante</b>	Computadora Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
<b>1.16. Consenso para llevar a cabo los talleres (virtual o presencial)</b>	Encuesta virtual Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas Información sobre Semáforo de Alerta COVID
<b>1.17. Búsqueda de recintos adecuados para llevar a cabo los talleres de forma</b>	Transporte Email WhatsApp	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas

presencial si se optara por esta modalidad			Información sobre Semáforo de Alerta COVID
1.18 Asignación de plataforma a utilizar durante los talleres de optarse por forma virtual	Encuesta virtual Computadora Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
1.19 Asignación de fechas para llevar a cabo los talleres de sensibilización y concientización en acuerdo con las instituciones participantes	Encuesta virtual Computadora Email WhatsApp Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución	Q.150.00 (Q50.00 por institución)	Información recopilada en las reuniones previas
1.20 Realización de talleres de sensibilización y concientización a trabajadores de entidades participantes	Plataforma digital: Zoom Google Meet Whatsapp  Instalaciones físicas	Q.3,000.00	Aprobación previa de la reunión o envío de información. Confirmación de participación.
2.1 Análisis de las rutas a seguir por parte de las víctimas de	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico	Q 3,000.00	Confirmación de participación.

<b>violencia de pareja</b>	Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material Impreso		
<b>2.2 Análisis y concientización sobre el contacto que cada persona trabajadora de cada institución tiene al entrar en contacto con la víctima</b>	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material Impreso	Q 3,000.00	
<b>2.3 Concientización sobre los diversos pasos que deben recorrer las víctimas para poner denuncias</b>	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
<b>2.4 Concientización sobre los prejuicios de los servidores públicos hacia las mujeres que</b>	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución	Q 3,000.00	Confirmación de participación.



viven violencia de pareja	Material audiovisual Material Impreso		
2.5 Concientización sobre los prejuicios que existen sobre las mujeres que ponen denuncias una o varias veces y no llevan a cabo los procesos siguientes	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
2.6 Reflexión sobre la diversidad de eventos que vive una persona víctima de violencia de pareja	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
2.7 Concientización sobre el estigma que viven las mujeres al separarse de sus parejas o hacer	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico	Q 3,000.00	Confirmación de participación.

denuncias de violencia en las comunidades rurales	Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso		
2.8 Concientización sobre la distancia que debe recorrer una persona para hacer denuncias y seguir con los debidos procesos, tomando en cuenta la geografía del departamento	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
2.9 Concientización sobre la falta de descentralización o de tener una mejor cobertura por parte de las distintas instituciones	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
2.10 Concientización sobre la mejora	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes	Q 3,000.00	Confirmación de participación.

<p><b>de comunicación interinstitucional en el departamento para facilitar los procesos de denuncia y seguimiento a las Víctimas</b></p>	<p>Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso</p>		
<p><b>3.1 Análisis FODA de la ruta actual con la que se trabaja tanto para poner denuncias como para darle seguimiento</b></p>	<p>Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material Impreso</p>	<p>Q 3,000.00</p>	<p>Confirmación de participación.</p>
<p><b>3.2 Concientización sobre la importancia del actuar de cada servidor público con profesionalismo al momento de recibir a una víctima de violencia</b></p>	<p>Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso</p>	<p>Q 3,000.00</p>	<p>Confirmación de participación.</p>

<b>3.3 Herramientas de autoevaluación sobre el desarrollo del trabajo del servidor público y la atención a los usuarios de las instituciones</b>	Power Point Investigaciones de diferentes fuentes Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
<b>3.4 Análisis áreas de atención a víctimas de violencia y otros usuarios de las instituciones</b>	Power Point Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso Fotografías	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
<b>3.5 Análisis del diseño de las áreas de espera de las diversas instituciones</b>	Power Point Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso Fotografías	Q 3,000.00	Confirmación de participación.
<b>3.6 Planteamiento de readecuación y redistribución</b>	Power Point Contenido digital y físico	Q 1,000.00	Confirmación de participación.

de espacios para atención a Víctimas y	Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso Fotografías		
3.7 Planteamiento de readecuación y redistribución de espacios de espera de las instituciones	Power Point Contenido digital y físico Manuales y protocolos utilizados por cada institución Material audiovisual Material Impreso Fotografías	Q 1,000.00	Confirmación de participación.
3.8 Planteamiento de material de distracción para colocar en salas comunes y de espera de las instituciones	Power Point Contenido digital y físico Material audiovisual Material Impreso Fotografías	Q 1,000.00	Confirmación de participación.
3.9 Diseño de material de distracción para colocar en salas comunes y de espera de las instituciones de acuerdo a las necesidades y temática de cada una	Power Point Contenido digital y físico Material audiovisual Material Impreso Fotografías Diseñador	Q 5,000.00	Confirmación de participación.

<b>3.10 Evaluación de las actividades de concientización y mejora</b>	Computadora/Proyector Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución Material Impreso	Q 2,000.00	Diseño formato
<b>3.11 Implementación de sugerencias y mejoras planteadas durante el proceso.</b>	Computadora/Proyector Recursos Humano: Encargados representantes de cada institución Material Impreso	Q 2,000.00	Información recopilada en las reuniones previas Aprobación previa de la reunión o envío de información.
<b>3.12 Formatos de Asistencia</b>	Hoja de Asistencia	Q.300.00	Diseño formato
<b>3.13 Evaluación del contenido de cada taller</b>	Formulario de Google Form Hoja de Evaluación	Q.100.00	Diseño formato
<b>3.14 Evaluación Final</b>	Formulario de Google Form Hoja de Evaluación	Q.100.00	Diseño formato
<b>3.15 Informe Final</b>	Computadora, impresora. Equipo de Capacitación Formularios y hojas de evaluaciones	Q.2,000.00	Todas las capacitaciones realizadas
<b>3.16 Presentación de informe final a las Instituciones Participantes</b>	Informe digital e impreso. Plataforma digital: zoom, Google meet. Institución (lugar asignado para presentación)	Q.1,000.00	Informe Final concluido.

Fuente: Elaboración propia

**6.8 Presupuesto. Recursos financieros, humanos y materiales para implementar el proyecto.**

**Tabla 11**  
**Presupuesto**

<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
	Capacitadores	3	Q.42,000.00
	Ayudante	1	Q.12,000.00
	<b>TOTAL</b>		<b>Q.54,000.00</b>

<b>No.</b>	<b>Actividades</b>	<b>Costos</b>
1.	1.1 Contacto inicial por individual con las instituciones: MP, INACIF, Hospital Nacional	Q120'00
2.	1.2. Consenso en la elección de lugar adecuado para llevar a cabo la reunión de presentación (lugar físico o virtual)	Q1,200'00
3.	1.3. Agenda en común acuerdo con representantes de cada institución para la presentación del proyecto	Q1,200'00
4.	1.4. Preparación del material necesario para la presentación a entidades que intervienen en el proceso	Q1,800'00
5.	1.5. Presentación inicial del proyecto y los objetivos del mismo	Q150'00
6.	1.6. Análisis del proyecto y los objetivos del mismo	Q150'00
7.	1.7. Análisis de la viabilidad de la implementación del proyecto	Q150'00
8.	1.8. Discusión y aportes de la Institución al proyecto	Q150'00
9.	1.9. Análisis de rutas a seguir por parte de las víctimas de violencia	Q150'00
10.	1.10. Análisis de áreas de atención a Víctimas de Violencia	Q150'00

<b>11.</b>	1.11. Asignación de población participante en el programa de sensibilización y concientización	Q150'00
<b>12.</b>	1.12. Afinación de herramientas apropiadas para sensibilizar y concientizar a los servidores públicos participantes del programa	Q150'00
<b>13.</b>	1.13. Establecimiento de temas a presentar en el programa de concientización	Q150'00
<b>14.</b>	1.14. Adecuación del material a las necesidades de las instituciones	Q150'00
<b>15.</b>	1.15. Visto bueno del material para sensibilizar a los servidores públicos asignados por parte de los encargados de cada entidad participante	Q150'00
<b>16.</b>	1.16. Consenso para llevar a cabo los talleres (virtual o presencial)	Q150'00
<b>17.</b>	1.17. Búsqueda de recintos adecuados para llevar a cabo los talleres de forma presencial si se optara por esta modalidad	Q150'00
<b>18.</b>	1.18 Asignación de plataforma a utilizar durante los talleres de optarse por forma virtual	Q150'00
<b>19.</b>	1.19 Asignación de fechas para llevar a cabo los talleres de sensibilización y concientización en acuerdo con las instituciones participantes	Q150'00
<b>20.</b>	1.20 Realización de talleres de sensibilización y concientización a trabajadores de entidades participantes	Q3,000'00
<b>21.</b>	2.1 Análisis de las rutas a seguir por parte de las víctimas de violencia de pareja	Q3,000'00
<b>22.</b>	2.2 Análisis y concientización sobre el contacto que cada persona trabajadora de cada institución tiene al entrar en contacto con la víctima	Q3,000'00



<b>23.</b>	2.3 Concientización sobre los diversos pasos que deben recorrer las víctimas para poner denuncias	Q3,000'00
<b>24.</b>	2.4 Concientización sobre los prejuicios de los servidores públicos hacia las mujeres que viven violencia de pareja	Q3,000'00
<b>25.</b>	2.5 Concientización sobre los prejuicios que existen sobre las mujeres que ponen denuncias una o varias veces y no llevan a cabo los procesos siguientes	Q3,000'00
<b>26.</b>	2.6 Reflexión sobre la diversidad de eventos que vive una persona víctima de violencia de pareja	Q3,000'00
<b>27.</b>	2.7 Concientización sobre el estigma que viven las mujeres al separarse de sus parejas o hacer denuncias de violencia en las comunidades rurales	Q3,000'00
<b>28.</b>	2.8 Concientización sobre la distancia que debe recorrer una persona para hacer denuncias y seguir con los debidos procesos, tomando en cuenta la geografía del departamento	Q3,000'00
<b>29.</b>	2.9 Concientización sobre la falta de descentralización o de tener una mejor cobertura por parte de las distintas instituciones	Q3,000'00
<b>30.</b>	2.10 Concientización sobre la mejora de comunicación interinstitucional en el departamento para facilitar los procesos de denuncia y seguimiento a las Víctimas	Q3,000'00
<b>31.</b>	3.1 Análisis FODA de la ruta actual con la que se trabaja tanto para poner denuncias como para darle seguimiento	Q3,000'00
<b>32.</b>	3.2 Concientización sobre la importancia del actuar de cada servidor público con profesionalismo al momento de recibir a una víctima de violencia	Q3,000'00
<b>33.</b>	3.3 Herramientas de autoevaluación sobre el desarrollo del trabajo del servidor público y la atención a los usuarios de las instituciones	Q3,000'00
<b>34.</b>	3.4 Análisis áreas de atención a víctimas de violencia y otros usuarios de las instituciones	Q3,000'00

35.	3.5 Análisis del diseño de las áreas de espera de las diversas instituciones	Q3,000'00
36.	3.6 Planteamiento de readecuación y redistribución de espacios para atención a Víctimas y	Q1,000'00
37.	3.7 Planteamiento de readecuación y redistribución de espacios de espera de las instituciones	Q1,000'00
38.	3.8 Planteamiento de material de distracción para colocar en salas comunes y de espera de las instituciones	Q1,000'00
39.	3.9 Diseño de material de distracción para colocar en salas comunes y de espera de las instituciones de acuerdo a las necesidades y temática de cada una	Q5,000'00
40.	3.10 Evaluación de las actividades de concientización y mejora	Q2,000'00
41.	3.11 Implementación de sugerencias y mejoras planteadas durante el proceso.	Q2,000'00
42.	3.12 Formatos de Asistencia	Q300'00
43.	3.13 Evaluación del contenido de cada taller	Q100'00
44.	3.14 Evaluación Final	Q100'00
45.	3.15 Informe Final	Q2,000'00
46.	3.16 Presentación de informe final a las Instituciones Participantes	Q1,000'00
	Costo total de las actividades	Q70,070'00

FUENTE: Elaboración Propia

### Costo total del proyecto

Costo total de las actividades	Q70,070'00
Recursos Humanos	Q.54,000.00
<b>Total</b>	<b>124,070.00</b>

### 6.9 Cronograma o calendario de actividades incluidas en la matriz.

Tabla 12

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

#	ACTIVIDAD / SEMANA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1.	1.1 Contacto inicial por individual con las instituciones: MP, INACIF, Hospital Nacional																										
2.	1.2. Consenso en la elección de lugar adecuado para llevar a cabo la reunión de presentación (lugar físico o virtual)																										
3.	1.3. Agenda en común acuerdo con representantes de cada institución para la presentación del proyecto																										
4.	1.4. Preparación del material necesario para la presentación a entidades que intervienen en el proceso																										
5.	1.5. Presentación inicial del proyecto y los objetivos del mismo																										
6.	1.6. Análisis del proyecto y los objetivos del mismo																										
7.	1.7. Análisis de la viabilidad de la implementación del proyecto																										
8.	1.8. Discusión y aportes de la Institución al proyecto																										
9.	1.9. Análisis de rutas a seguir por parte de las																										













públicas para una mejor atención a las víctimas de violencia, la elaboración de un manual y la realización de una serie de talleres que se centran en la concientización a los servidores públicos que tienen contacto con las víctimas.

Realizando la evaluación correspondiente, se determinó la implementación de una serie de talleres y capacitaciones que incluyeran a todos los servidores públicos que tienen contacto con las víctimas de violencia, así como la elaboración de una ruta a seguir y un manual para la atención de las víctimas, con las cuales se pretende mejorar la atención integral y con ello evitar la deserción en los procesos penales.

Se elaboró la propuesta iniciando la misma contactando a las entidades involucradas en los procesos de atención a víctimas y denuncias. Presentando la propuesta y proceder a llevar a cabo los talleres.

#### **6.10.2 Evaluación Concurrente**

En esta evaluación corresponde determinar si los participantes han desarrollado conocimientos respecto a lo que es violencia psicológica, violencia contra la mujer, violencia de género, violencia intrafamiliar. Así mismo sobre detección de la violencia psicológica, abordaje y prevención de ésta y monitorear cambios de conducta en los participantes.

A través de cuestionarios se verificará que hayan logrado comprender estos temas y cómo los relacionaría en la labor que realiza desde el aspecto forense.

##### **6.10.2.1 Formas de evaluación de módulo**

A lo largo del desarrollo de los distintos módulos de Sensibilización se realizarán tres tipos de evaluación en tres momentos diferentes:

DIAGNÓSTICA. Se realiza previo al inicio del taller con el objetivo de conocer el grado de conocimiento del tema en el grupo y determinar el nivel de profundidad con el que deben tratarse cada uno de los temas del taller, así como la pertinencia de las técnicas preparadas. Se utilizarán cuestionarios sobre conocimientos de Violencia de Pareja.

FORMATIVA. Se realizarán varias evaluaciones durante el desarrollo de cada tema, utilizando las técnicas de diálogo/discusión, demostrativa e interrogativa previamente diseñadas, con la finalidad de comprobar la comprensión de los temas, su asimilación por parte de los y las participantes y su reflexión en el ámbito personal y profesional.

FINAL. Se realizará por lo menos 20 minutos antes del cierre del taller, utilizando el mismo cuestionario de la evaluación diagnóstica con el objetivo de identificar el nivel de concientización y compromiso por parte de los y las participantes sobre el tema.

### **6.10.3 Evaluación Final**

Se llevará a cabo por medio de entrevistas a los servidores públicos que participaron de los talleres, posterior a un periodo prudente de espera en el cual puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos, así también con la ayuda de algunos instrumentos para monitorear cambios en las salas de entrevistas y de espera de cada institución, también se monitoreará la actitud de los servidores públicos al recibir a las víctimas.

## 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Referencias

Alonzo, C., Cacho, R. G., Herrera, E., & Ramírez, J. (2007). *Guía del buen trato y prevención del violencia de Género*. Anda Lucía, España: Junta de Andalucía .

Ayuntamiento de Sevilla. (2011). *Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género*. (S. d. Mujer, Ed.) Sevilla, España: Ayuntamiento de Sevilla. Obtenido de <https://xarxanet.org/sites/default/files/document.pdf>

Cabrera, M. (7 de Junio de 2016). Abuso y Ley Contra el Femicidio. *Diario la Hora*. Obtenido de <https://lahora.gt/abuso-ley-femicidio/>

Cagigas Arriazu, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*(5), 307-318. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>

Congreso de la República de Guatemala. (1996). *Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar*. Guatemala.

Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares. (2013). *Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus diferentes Manifestaciones*. Guatemala.

Corte de Constitucionalidad. (2010). *Acuerdo No. 30-2010 Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*. Guatemala.

Cumbre Judicial Iberoamericana . (Abril de 2012). *Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas*. Obtenido de <https://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/index.php/normativa-oapvd?download=1548:carta-iberoamerica-de-derechos-de-las-victimas>

Decreto No. 22-2008 Congreso de la República de la República. (2008). Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. *Diario de Centro América*. Guatemala.

Echeburúa, E., & Amor, P. J. (Abril de 2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia psicológica*, 34(1). Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-48082016000100004](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-48082016000100004)

Escudero, A., Polo Usaola, C., López Gironés, M., & Aguilar Redo, L. (Septiembre de 2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de. *Revista de la Asociación Española de*, 25(95), 85-117. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2650/265019468006.pdf>

Flores Hernández, A., & Espejel Rodríguez, A. (Julio-Agosto de 2012). Violencia patrimonial de género en la pequeña propiedad. *EL Cotidiano*(174), 5-17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32523137002.pdf>

Fundación Sobrevivientes. (Octubre de 2011). Incidencia en el abordaje de la violencia sexual en Guatemala. Guatemala. Obtenido de [http://www.sobrevivientes.org/docs/v\\_sx/Vsx-incidencia\\_abordaje\\_v-sexual.pdf](http://www.sobrevivientes.org/docs/v_sx/Vsx-incidencia_abordaje_v-sexual.pdf)

García, E. (01 de Junio de 2016). Iniciativa busca penalizar a mujeres que hagan mal uso de Ley Contra el Femicidio. *El Periódico*. Obtenido de <https://elperiodico.com.gt/nacion/2016/06/01/iniciativa-busca-penalizar-a-mujeres-que-hagan-mal-uso-de-ley-contra-el-femicidio/>

Hernández Gómez, Y., Zamora Hernández, A., & Rodríguez Febles, J. (Julio de 2020). La victimización. Consideraciones teórico-doctrinales. *Derecho y Cambio Social*(61), 392-412. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7525025>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

IDHUSAC. (2006). Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística . (Diciembre de 2017). *Instituto Nacional de Estadística*. Obtenido de INE: <https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/violencia-intrafamiliar/>

Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). Boletín estadístico: Violencia en las relaciones de pareja. México. Obtenido de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100924.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres. (2011). Boletín estadístico: Violencia de pareja en mujeres indígenas de tres regiones de la República Mexicana . México. Obtenido de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101220.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101220.pdf)

Instituto Nacional de las Mujeres. (2017). Círculo de la Violencia. México. Obtenido de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Circulo\\_violencia\\_Espaniol.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Circulo_violencia_Espaniol.pdf)

Jiménez, R. S. (2007). *Protocolo de Aplicación de las Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar Guatemala*. Guatemala: Fundación Justicia y Género. Obtenido de <http://fundacionjyg.org/protocolo-de-aplicacion-de-las-normas-contra-la-violencia-intrafamiliar-guatemala/>

López Ramirez, E., & Ariza Sosa, G. R. (Agosto de 2017). Superación de la violencia de pareja: revisión. *Sexualidad, Salud y Sociedad - Revista Latinoamericana*(26), 85-102. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2933/293352478005.pdf>

López, H., & Manrique, D. (7 de Julio de 2018). Sin sangre no hay justicia: la violencia psicológica contra la mujer en Guatemala. Guatemala. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/sin-sangre-no-hay-justicia-la-violencia-psicologica-contra-la-mujer-en-guatemala>

Lucas Meza, G., & Mestre Gómez, U. (2017). Factores Jurídicos que Condicionan la Reincidencia en los Hogares de Manabí con Hechos de Violencia Intrafamiliar. *Mikarimin. Revista Científica Multidisciplinaria*, 80-104.

Martínez, J. G. (2008). La conciencia del otro: agresores y víctimas. *Apuntes en Psicología*, 26(2), 361-378. Obtenido de [http://copao.cop.es/files/contenidos/vol\\_26\\_2\\_17.pdf](http://copao.cop.es/files/contenidos/vol_26_2_17.pdf)

Martínez, S., & Guzmán, A. (14 de Noviembre de 2013). *Alejar al agresor es solo el comienzo*. Obtenido de El País: [https://elpais.com/sociedad/2013/11/14/vidayartes/1384461937\\_009884.html](https://elpais.com/sociedad/2013/11/14/vidayartes/1384461937_009884.html)

Matud, M. P., & Fortes, D. (2007). El entorno social del maltrato a la mujer por su pareja. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 7, 113-126.

Matud, M. P., Gutiérrez, A. B., & Padilla, V. (2004). Intervención Psicológica con Mujeres Maltratadas por su Pareja. *Papeles del Psicólogo*, 25, 88. Obtenido de <http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=1155>

Mazariegos G., J. A. (10 de Mayo de 2019). Los riesgos de mal utilizar la Ley de Femicidio. *Diario La Hora*. Obtenido de <https://lahora.gt/los-riesgos-de-mal-utilizar-la-ley-de-femicidio/>

Moral de la Ribia, J., & López Rosales, F. (2013). Violencia de Pareja en Personas que viven o no con su Pareja y en Ambos Sexos. *Psicogente*, 16(30), 296-310. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497552364005>

Morales, J. (10 de Abril de 2019). Aplicación perversa de la Ley de Femicidio. *Diario La Hora*. Obtenido de <https://lahora.gt/aplicacion-perversa-de-la-ley-de-femicidio/>

Naciones Unidas. (s.f.). *Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos*. Obtenido de ACNUDH: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/WRGSIndex.aspx>

ONU. (2015). *ONU Mujeres*. Obtenido de Guatemala: <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>

Organización de los Estados Americanos, OEA. (6 de Septiembre de 1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer. *Convención Belem Do Para*. Belem Do Para, Brasil. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/folleto-belemdopara-es-web.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2013). Violencia infligida por la pareja. *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*.

Paz, J. M. (2014). *Manuales para el Abordaje Profesional Integral de la Violencia Contra las Mujeres* (Vol. 5 Consecuencias Psicológicas e intervención con Mujeres Víctimas). (A. I. Iuris", Ed.) Sevilla, España. Obtenido de <https://docplayer.es/19640050-Manuales-para-el-abordaje-profesional-integral-de-la-violencia-contra-las-mujeres.html>

Quintero Figueroa, E. Y. (2015). *Manifestaciones de Poder en las Relaciones de Parejas Heterosexuales en Relación a la Toma de Decisiones*. Obtenido de [http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/3352/1/Manifestaciones\\_Poder\\_Relaciones\\_Quintero\\_2015.pdf](http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co/bitstream/10819/3352/1/Manifestaciones_Poder_Relaciones_Quintero_2015.pdf)

Rodríguez, A. (03 de octubre de 2019). *Las relaciones de poder en la pareja*. Obtenido de La Mente es Maravillosa: <https://lamenteesmaravillosa.com/las-relaciones-de-poder-en-la-pareja/>

Rojas De Astudillo, T. (2018). Aproximaciones al Funcionamiento Psíquico y Responsabilidad de la Víctima Reincidente. Análisis de Contenido. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 1(21), 334-354.



Ruiz Hernández, M., López Angulo, L., Hernández Cabrera, Y., Castañeda Álvarez, E., & Águila Rodríguez, Y. (Febrero de 2013). Caracterización de las mujeres maltratadas por su pareja desde la perspectiva de género. *MediSur*, 11(1), 15-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180025729004>

Secretaría Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de Personas . (16 de Julio de 2016). *LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS*. Obtenido de <https://svet.gob.gt/noticias/la-secretar%C3%ADa-contra-la-violencia-sexual-explo-taci%C3%B3n-y-trata-de-personas-lanza-el-programa>

Secretaría Contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas-SVET. (2016). *Protocolo de atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual*. Guatemala. Obtenido de <https://svet.gob.gt/sites/default/files/PROTOCOLO%20DE%20ATENCI%C3%93N%20A%20V%C3%8DCTIMAS%20SOBREVIVIENTES%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL%20%202017.pdf>

Secretaría de Estado del Salvador. (2018). Apendice 10: Elementos de Programas Preventivos y de Sensibilización Sobre Violencia hacia las mujeres, Acoso Sexual y Riesgos Psicosociales. Santa Tecla, El Salvador.

Walker, L. (1979). *The Battered Woman*. Nueva York: Harper and Row.

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Entrevista a Profesionales

El presente instrumento forma parte una de las Investigaciones de Maestría en Psicología Forense de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Las siguientes preguntas representa el mínimo riesgo para el participante dado que sus datos serán anónimos, se le estará pidiendo que conteste unas preguntas que permita recolectar cierta información para fines investigativos, su participación es completamente voluntaria; si no desea hacerlo entonces al señalar su negativa su participación será retirada, si acepta participar entonces marque Sí, y será redirigido a las preguntas, se le agradece su colaboración ya que ésta será muy valiosa para llevar a cabo el estudio y su futura aplicación en el ámbito Psicológico Forense. Si tiene dudas antes, durante y después de llenar el formulario puede dirigirse al correo [emilyschurunel@gmail.com](mailto:emilyschurunel@gmail.com)

\*Obligatorio

Acepto responder voluntaria y sinceramente a la información requerida en el presente formulario \*

Si

No

#### Datos Generales del Entrevistado

Sexo \*: \_\_\_\_\_

Edad \* \_\_\_\_\_

Profesión \*: \_\_\_\_\_

Institución laboral \*: \_\_\_\_\_

Residencia \*: \_\_\_\_\_

## Datos de entrevista

Las siguientes preguntas forman parte del estudio Reincidencia en en Víctimas de Violencia de Pareja, desarrollado como parte del programa de la Maestría en Psicología Forense, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de por lo que su punto de vista profesional será de mucho beneficio al desarrollo del mismo y futuras aplicaciones en el ámbito Psicológico Forense.

1. ¿Ha recibido denuncias o tenido conocimiento de víctima de violencia que constantemente recurre al recurso de denuncia? \*

Sí

No

2. Si su respuesta anterior es afirmativa ¿Cuál ha sido su proceder ante esta situación?

3. ¿A la persona que ha manifestado en repetidas ocasiones ser víctima de violencia por parte de la misma pareja se le han brindado las medidas de protección en todas las ocasiones? \*

Sí

No

Otros:

4. ¿A la persona que ha manifestado en repetidas ocasiones ser víctima de violencia se le ha brindado una orientación psicológica? ¿Por qué razón? \*
5. ¿Qué orientación les brinda a las personas que pone una denuncia por violencia de pareja? \*
6. ¿Cuál es su forma de abordar a una persona cuando ya es su segunda o tercera vez interponiendo una denuncia? \*
7. ¿Qué protocolos de Atención a Víctimas de Violencia de Pareja conoce? \*
8. ¿Aplica algún protocolo de atención a Víctimas de Violencia de Pareja? \*

Sí

No

Otros:

9. ¿Conoce que exista algún protocolo o guía para la atención de Víctimas de Violencia de Pareja que acuden en repetidas ocasiones a poner denuncias?

¿Cuales? \*

10. ¿Ha recibido o tenido conocimiento denuncias falsas en repetidas en donde se trate de la misma víctima? \*

Sí

No

11. ¿Ha recibido o tenido conocimiento de alguna denuncia en donde la víctima se hubiese autoinfligido daños para lograr llevar a cabo la denuncia? \*

Sí

No

12. ¿Considera que en algún punto una mujer u hombre pueda utilizar la ley a su beneficio y dañar a su pareja a propósito? \*

Sí

No

13. ¿Ha trabajado en alguna denuncia que posteriormente se comprobara que es falsa? \*

Sí

No

14. Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿qué opinión le merece dicha acción?

15. ¿Considera que las falsas denuncias les restan importancia a las denuncias verdaderas sobre Violencia de Pareja? ¿Porqué? \*

16. ¿Según evidencias de las entrevistas que ha realizado a víctimas, cuál considera que es el factor o factores por los cuales una víctima no abandona a su pareja, aunque ésta le dañe? \*

17. Como profesional, ¿Cuál sería su recomendación a las personas que sufren violencia por parte de su pareja y aun así se niegan a abandonarlas? \*

18. ¿Consideraría importante que a las Víctimas de Violencia de Pareja se les brinde atención psicológica obligatoria? ¿Porqué? \*

19. ¿Existe algún grupo de apoyo u organización al cual pueda recomendar a la víctima? \*

20. ¿Conoce de alguna Red de Apoyo a Víctimas de Violencia de Pareja?  
¿Cuáles? \*

21. ¿Apoyaría la creación de una Red de Apoyo a Víctimas de Violencia a la cual pueda referir a una persona cuando se le presente el caso? \*

Sí

No

Tal vez

Otros:

22. A su criterio, ¿cómo podría mejorarse la ruta de atención a las víctimas de violencia? \*

23. A su criterio ¿Qué podría mejorarse al momento de recibir las denuncias (entrevistas) para priorizar los casos sin incumplir las distintas leyes de protección? \*

24. A su criterio ¿cómo podría optimizarse el proceso de investigación en cuanto a denuncias de violencia? \*

25. ¿Considera que es importante la entrevista psicológica forense para realizar una buena orientación y seguimiento a los procesos de denuncia? ¿Por qué? \*

## Anexo 2

### Entrevista a víctimas reincidentes de violencia de pareja

#### Consentimiento Informado

El presente instrumento forma parte una de las Investigaciones de Maestría en Psicología Forense de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Las siguientes preguntas representa el mínimo riesgo para el participante dado que sus datos serán anónimos, se le estará pidiendo que conteste unas preguntas que permita recolectar cierta información para fines investigativos, su participación es completamente voluntaria; si no desea hacerlo entonces al señalar su negativa su participación será retirada, si acepta participar entonces marque Sí, y será redirigido a las preguntas, se le agradece su colaboración ya que ésta será muy valiosa para llevar a cabo el estudio y su futura aplicación en el ámbito Psicológico Forense. Si tiene dudas antes, durante y después de llenar el formulario puede dirigirse al correo [emilyschurunel@gmail.com](mailto:emilyschurunel@gmail.com)

\*Obligatorio

Acepto responder voluntaria y sinceramente a la información requerida en el presente formulario \*

Si

No

#### Datos Generales

Sexo \* \_\_\_\_\_

Edad \* \_\_\_\_\_

Escolaridad \* \_\_\_\_\_

Profesión u oficio \_\_\_\_\_

Lugar de residencia \* \_\_\_\_\_

Espiritualidad/religión \* \_\_\_\_\_



## Preguntas

Nuevamente se le recuerda que toda la información consignada en este formulario será únicamente utilizada con fines académicos, por lo que al contestar las preguntas usted accede a que sus datos consignados sean utilizados para este fin, se le pide contestar con sinceridad y ampliar la información requerida

1. ¿Ha sufrido golpes, empujones, arañazos por parte de su pareja? Describa la situación \*
2. ¿Se ha visto forzada o forzado a mantener relaciones sexuales con su pareja (sin consentimiento)? \*
3. ¿Se ha visto forzada o forzado a mantener relaciones sexuales con alguien que no sea su pareja? ¿Su pareja ha estado presente o ha dado consentimiento? \*
4. ¿Su pareja le ha insultado? Describa qué le ha dicho \*
5. ¿Su pareja le amenaza? ¿De qué manera? \*
6. ¿Su pareja amenaza a sus hijos? ¿De qué forma? \*
7. ¿Su pareja amenaza a otros miembros de su familia? ¿Como? \*
8. ¿Su pareja le ha pedido u obligado dejar su trabajo? ¿Por qué razón? \*
9. ¿Su pareja le a obligado a deshacerse de sus bienes para pagar alguna deuda de él o ella? \*
10. ¿Ha temido por su vida en algún momento en presencia de su pareja? Describa el momento y la razón \*

11. ¿Está familiarizado o familiarizada con el proceso de denuncias? \*

12. Si su respuesta anterior es Sí, describa la razón

13. ¿Considera que es importante que una persona tenga una buena salud mental? \*

14. ¿Se ha visto involucrado o involucrada en algún proceso penal? ¿Cuál fue la razón? \*

15. Si ha interpuesto una denuncia contra su pareja ¿en la institución a la que ha acudido le han mostrado empatía? \*

Sí

No

Otros:

16. Si a acudido a alguna institución por información sobre denuncias ¿se ha sentido cómoda y aceptada? ¿Por qué? \*

17. ¿Ha denunciado a su pareja actual o a otra pareja? \*

Sí

No

## Proceso Penal

Las siguientes preguntas hacen referencia al proceso que ha llevado en algún momento ha llevado si ya ha denunciado a su pareja u otra pareja

18. ¿Ha denunciado con anterioridad a su pareja actual por violencia? ¿Cuántas veces? \*

19. ¿Ha denunciado con anterioridad a alguna pareja anterior por violencia? ¿Cuántas veces? \*

20. Si ha denunciado con anterioridad a su pareja actual, ¿qué le llevó a regresar a vivir con él o ella? (marque todas las que considere) \*

- No tiene un lugar propio para vivir
- No tiene trabajo
- No gana lo suficiente
- Su familia y/o amigos no lo aprobaría
- Por sus hijos, para que crezcan con sus padres juntos
- No gana lo suficiente para darle las suficientes comodidades a sus hijos
- Su pareja puede cambiar en algún momento
- Ama a su pareja a pesar de todo
- No quiere pasar solo o sola el resto de su vida
- Las demás personas lo verían mal
- La institución a donde fue no le dio la orientación y atención que esperaba
- No sabe que procede después de la denuncia

21. ¿Cómo cree que sus familiares, amigos o personas cercanas reaccionarían ante la noticia de que usted ha decidido dejar a su pareja debido a violencia? \*

22. ¿Qué sensación le brinda el poner una denuncia por violencia contra su pareja? \*

Alivio

Satisfacción

Venganza

Otros:

23. ¿A qué entidad ha acudido a interponer la denuncia? \*

24. ¿La entidad a la que ha acudido le ha brindado una buena atención? Describa la situación\*
25. ¿En la entidad a la cual ha acudido a interponer la denuncia le han orientado en cuanto a salud mental? \*
26. ¿Qué entidad u organización le ha brindado mejor atención en la atención a su problema o proceso? \*
27. ¿Pertenece a algún grupo de víctimas de violencia? ¿Cuál? \*
28. ¿Qué debería hacer la institución que recibe su denuncia para poder ayudarla como usted lo necesita? \*
29. ¿Algo más que quiera compartir para tomar en cuenta en el estudio? \*